

Adjudicado



HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-082-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

Table with 2 columns: Field Name (FORMA DGP, PCEFD001, SIAFI) and Value

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 18 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-082-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R.L., BARRIO EL CENTRO, AVE. CERVANTES ENTRE CALLE LOS DOLORES Y CALLE SALVADOR MENDIETA, TEGUCIGALPA, EDIFICIO CASA QUINCHON TERCER NIVEL CUBICULO O.V 20 TEL. 9846-1888

RTN 08019019096576

NÚMERO DE COTIZACIÓN: SIMLAM 20-2023

Main purchase order table with columns: CODIGO DE OBJ., PARTIDA No., CANT., DESCRIPCION, VALOR EN LEMPIRAS (Precios por Unidad, Parciales Según Objeto, TOTALES)

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

Summary table with columns: INST., GA, UE, FTE, ORG., PROG., SUBP RG., PROY., ACT/OBRA, OBJETO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, 1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo
d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE

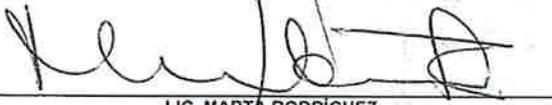



ERIC ARRAZOLA  
JEFE DE FEDERACIONES Y FORMACION  
DE ATLETAS CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación afectada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.




DANILO ARIAS  
JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR



LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras



**INVERSIONES MÚLTIPLES DE R.L.**  
 Col. El Carrizal, Calle Principal.  
 DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN  
 Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

N° De Orden De Compra Exenta: \_\_\_\_\_

N° Constancia De Registro De Exonerados: \_\_\_\_\_

N° Registro De La Sag: \_\_\_\_\_

Fecha 2 de Agosto de 2023

Nombre: CONDEPOR

R.T.N: 9801-9022389321

Dirección: \_\_\_\_\_

CONDICIÓN DE PAGO:  CRÉDITO  CONTADO

Rango Autorizado: 000-001-01-000003001 al 000-001-01-000004000

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuento y Rebajas Otorgados L.	TOTAL
130	Carboneta Unipersonal	700,00		91,000,00
TOTAL L.				91,000,00

SON: Ciento Cuatro Mill  
Seiscientos Cientos Exactos

R.T.N. 08019019096576  
 CAI: A6DD53-8508B7-4045BB-B5F252-35BEAC-15  
 Fecha Límite Emisión: 09/03/2024  
 Original: Cliente Copia 1: Emisor

**FACTURA**  
 N° 000 - 001 - 01 - 0000

Firma Autorizada



Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	23,650.00
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	104,650.00

"La Factura es Beneficio de Todos, EXIJALA"

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICAS de R.L. de C.V. R.T.N. 08019996373597, CERTIFICACION N° 9231-14-10500-26



**INVERSIONES MULTIPLES LAM S DE R.L**

Col. El Carrizal, Calle Principal.  
DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN  
Cel. 9761-3701 Correo: inversioneslamhn@gmail.com

**RECIBO N° 0368**

**Por L. 104,650.00**

Recibí de: Tesorería General de la República  
La Cantidad de: Ciento Cuatro Mil Seientos Cuarenta Exactos  
Concepto por: 130 colchonetas unipersonales

Saldo Anterior	L.	
Abono	L.	
Saldo Actual	L.	



2 de Agosto del 20 23  
Firma Autorizada



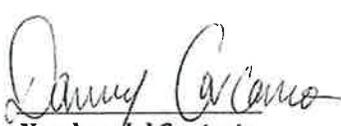
**INVERSIONES MULTIPLES LAM S. DE R. L.**  
**Tegucigalpa M.D.C., Honduras Centroamérica**

**Cotización No. IMLAM 20- 2023**

**PROCESO**

**Estimados Sres.:** CONDEPOR  
**Correo:** [inversioneslamhn@gmail.com](mailto:inversioneslamhn@gmail.com)  
**RTN:** 08019019096576  
**Fecha:** 17/05/2023

**Tel.:** (504) 9908-4088

No	Cant	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	130	UNIDAD	Colchonetas unipersonales	700.00	91,000.00
----- <i>Ultima Línea</i> -----					
<b>Sub - Total Gravado</b>					<b>91,000.00</b>
<b>Impuesto Sobre Venta</b>					<b>13,650.00</b>
<b>Gran Total</b>					<b>104,650.00</b>
<b>CONSIDERACIONES EN LA PRESENTE COTIZACION</b>					
1	La presente cotización ya incluye el Impuesto Sobre Ventas				
2	La entrega será al día siguiente hábil después de su adjudicación				
3	La presente cotización tiene una vigencia de 30 días				
4	Se entregará en el lugar asignado				
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>Nombre del Contacto</b> </div> <div style="text-align: center;">   <b>Firma y Sello del Proveedor</b> </div> </div>					

# Cotización N.º 10-2023

**Cliente**  
CONDEPOR

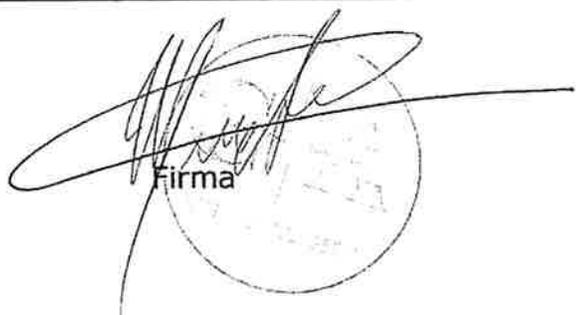
**Fecha:** 17/05/2023

Correo  
creacionesanyma@gmail.com

**RTN**  
08019022395591

Teléfono 9535-3624

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	130	UNIDAD	COLCHONETA UNIPERSONAL	750.00	97,500.00
----- <i>Ultima Línea</i> -----					
<b>Sub - Total Gravado</b>					<b>97,500.00</b>
<b>Impuesto Sobre Venta</b>					<b>14,625.00</b>
<b>Gran Total</b>					<b>112,125.00</b>

  
 Firma





# Servicios Múltiples CJ S. de R. L.

"Soluciones de Outsourcing"

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de mayo, 2023

## Cotización

*Estimados Señores;*

**CONDEPOR**

**PROCESO**

Con el objetivo de crear una relación de negocios sólida y confiable a ustedes hago saber y llegar la presente cotización.

No	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	130	unidad	COLCHONETAS UNIPERSONALES	800.00	104,000.00
<b>Sub - Total Gravado</b>					<b>104,000.00</b>
<b>Impuesto Sobre Venta</b>					<b>15,600.00</b>
<b>Gran Total</b>					<b>119,600.00</b>

  
**José Canales Turcios**  
 Gerente General



Residencial Plaza, Centro Comercial La Joya, frente al edificio del RAP, segundo nivel, local No.9

Tegucigalpa M.D.C, Tel. 2228-1432,  
 e-mail: [serviciosmultiplescj@gmail.com](mailto:serviciosmultiplescj@gmail.com)  
 RTN: 08019015770571

# ONCAE || HonduCompras



## Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-082-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	17/05/2023 09:00:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	18/05/2023 04:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	18/05/2023 04:00:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 <a href="mailto:mrodriguez@condepob.gov.hn">mrodriguez@condepob.gov.hn</a>

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
56101506	Colchonetas		<p><b>Especificaciones</b></p> <p>130 UNIDADES COLCHONETAS UNIPERSONALES 5 PULGADAS DE ALTURAESTAS COLCHONETAS SERAN UTILIZADAS PARA HOSPEDAJE DE FEDERACIONES EN LOS JUEGOS NACIONALES. SOLICITA ERIC ARRAZOLA JEFE DE FEDERACIONES Y FORMACION DE ATLETAS.</p> <p><b>Cantidad Solicitada</b></p> <p>130</p>

Adjudicado

Transparencia



# REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-050-2023



COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAF:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 17 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-050-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: COMERCIAL Y SERVICIOS MECÁNICOS QUINTANILLA  
BARRIO BELÉN, 12 CALLE, ENTRE 15 Y 16 AVENIDA, CONTIGUO A PULPERÍA MARY, TEL. 8956-9063

RTN 08011969067839

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 00000347

CODIGO CJ	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
23200			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE</b>			<b>24,414.50</b>
	1	2	EMPAQUE DE CULATAS	2,000.00	L 4,000.00	
	2	3	SILICON MEGA BLACK	130.00	L 390.00	
	3	3	GALONES DE COOLAN	200.00	L 600.00	
	4	2	GALONES ACEITE DE MOTOR	950.00	L 1,900.00	
	5	1	BIELA DE PISTON	2,000.00	L 2,000.00	
	6	1	FILTRO DE ACEITE	240.00	L 240.00	
	7	1	TAPON DE RADIADOR	200.00	L 200.00	
	8	1	REPARACION DE TANQUE DE RADIADOR	1,900.00	L 1,900.00	
	9	1	RECTIFICADO DE BLOCK	2,000.00	L 2,000.00	
	10	2	RECTIFICADO DE CULATAS	1,000.00	L 2,000.00	
			MANO DE OBRA	6,000.00	L 6,000.00	
			<b>SUB TOTAL</b>		21,230.00	
			15% Imppto. SV		3,184.50	
			<b>NOTA:</b> ESTA REPARACIÓN SE REALIZARÁ AL VEHÍCULO TOYOTA FJ CRUISER, PLACA HDX 1002, ASIGNADO A LAS OFICINAS CENTRALES DE CONDEPOR.			
			<b>SOLICITA:</b> JORGE CORTEZ, JEFE DE SERVICIOS GENERALES CONDEPOR			
			<b>MEMORANDUM JSG-014-2023- FECHA 12 DE ABRIL</b>			
			<b>SON:</b> VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 50/100			
			<b>TOTAL</b>			<b>24,414.50</b>

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	23200

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) **"Practicas coercitivas"** significa hacer dafí o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dafiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.



2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE

JORGE CORTÉZ  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES  
CONDEPOR



Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM CONDEPOR-011-2023.

ING. EDUARD MARTÍNEZ ARGÜETA  
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES CONDEPOR



LIC. MARTA RODRÍGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras





# ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo. JORGE CORTEZ

Desempeñando el puesto de: JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

- 2 UNIDADES DE EMPAQUES DE CULATA
- 2 UNIDADES DE SILICON MEGA BLACK
- 2 GALONES DE ACEITE DE MOTOR
- 1 UNIDAD DE BIELA DE PISTON
- 1 UNIDAD DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
- 1 UNIDAD DE TAPON DE RADIADOR
- 1 REPARACION DE TANQUE DE RADIADOR
- 1 RECTIFICADO DE BLOCK
- 2 RECTIFICADOS DE CULATAS

.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: ESTOS REPUESTOS, ACEITES, REPARACIONES Y RECTIFICADO SERAN UTILIZADOS EN EL VEHICULO FJ CRUSIER PLACA HDX 1002 ASIGNADO A CONDEPOR

y suministrado por: COMERCIAL Y SERVICIOS MECANICOS QUINTANILLA

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-050-2023

Sobre factura No. 000-001-01-00001633 de fecha 29/9/2023

Para constancia firmo la presente a los 29 dias del mes de septiembre de 2023.

*Jorge Cortez*  
**JORGE CORTEZ**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

*[Signature]*  
**TALLER QUINTANILLA**

# COMERCIAL Y SERVICIOS MECÁNICOS QUINTANILLA

MECANICA EN GENERAL - DIESEL Y GASOLINA

Bo. Belén, 12 Calle, entre 15 y 16 Ave. Contiguo a Pulpería Mary,  
 Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Teléfono: 8956-9063 - E-mail: oscar\_guerrero1969@yahoo.com  
 RTN.: 08011969067839



DIA	MES	AÑO
25	04	2023

Toyota FJ Cruiser Placa HDK 1002

SEÑOR: CONDEPOR	TELÉFONO:
-----------------	-----------

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	Empaques de Culata 2,000 <sup>o</sup> c/u L.	4,000 00
3	Silicón Mega Black 130 <sup>o</sup> c/u L.	390 00
3	Galones de Coolant 200 <sup>o</sup> c/u L.	600 00
2	Galones de Aceite de Motor 950 <sup>o</sup> c/u L.	1,900 00
1	Biela de Pistón L.	2,000 00
1	Filtro de Aceite L.	240 00
1	Tapón de Radiador L.	200 00
1	Reparación de Tanque de Radiador L.	1,900 00
1	Rectificado de Block L.	2,000 00
2	Rectificado de Culatas 1,000 <sup>o</sup> c/u L.	2,000 00
	Mano de Obra →	6,000 00
	Sub-Total → L.	21,230 00

E. FRANCISCO MENDEZ (SIGMEN) R.T.N. 0605194007065 Tel.: 2201-0877. Certificado DEI No. 9231-14-10500-83

Original: Cliente Copia: Archivo

**COTIZACION** Nº 00000367



SUB-TOTAL	L.	21,230	00
15% I.S.V.	L.	3,184	50
TOTAL	L.	24,414	50

FIRMA

17

**TALLER "MEVAS"**

DENIS ALEXANDER MEDINA ALVAREZ

COLONIA SAN LUIS, CASA No. 4724, A LA PAR DE PULPERÍA ALISON, CEL: 9864-8464,  
E-mail: denisamedina78@gmailecom / RTN: 08031978004503, No. Declaración:  
9244108885

FRANCISCO MORAZAN, DISTRITO CENTRAL

**COTIZACION No. 0121**

DÍA	MES	AÑO
25	04	2023

Cliente: <i>Candedor</i>			
Direccion: <i>Toyota "FJ" Cruiser</i>			
CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	<i>Empaques de Culatas</i>		<i>2,800.00</i>
3	<i>Silicones Mega Black</i>		<i>1,550.00</i>
3	<i>Tralomas de Carbant</i>		<i>1,900.00</i>
2	<i>Tralomas de aceite Para Motor</i>		<i>2,400.00</i>
1	<i>Biela - (De Motor)</i>		<i>1,350.00</i>
1	<i>Filtro de aceite</i>		<i>1,400.00</i>
1	<i>Tapon de Radiador</i>		<i>1,450.00</i>
1	<i>Reparación de Radiador (Hacer Tanque)</i>		<i>1,240.00</i>
1	<i>Reparación de Black (Taller Industrial)</i>		<i>1,320.00</i>
2	<i>Reparación de Culatas (Taller Industrial)</i>		<i>1,350.00</i>
	<i>Compustible Para lavar Piezas</i>		<i>1,700.00</i>
	<i>Mano de obra</i>		<i>1,900.00</i>
	<i>Sub Total</i>		<i>1,35,000.00</i>

Sub- Total L.	<i>35,000.00</i>
I. S. V. L.	<i>5,250.00</i>
TOTAL L.	<i>40,250.00</i>

*[Signature]*  
FIRMA COTIZAR



# AUTO SERVICIO AUTOMOTRIZ RAMOS

Col. Centro América Oeste, Esquina Opuesta por la entrada del Anillo Periférico  
Francisco Morazán, D.C. Cel: 3328-0505



RTN: 08011980102215

COTIZACIÓN N° 000199



Comayaguela M.D.C. 25 DE Abril DEL 2023

Para: Condepor

RTN:

## CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO

Marca: Toyota	Modelo: FJ Cruiser	Chasis:
Color:	Placa:	MVA:

## DESCRIPCIÓN Y DETALLE DEL TRABAJO

2	Empaques de culata	6,500 <sup>=</sup>
3	Siliconas Megablack	570 <sup>=</sup>
3	Galones de coolant	1,200 <sup>=</sup>
2	Galones de aceite de motor	2,500 <sup>=</sup>
1	Biela	4,000 <sup>=</sup>
1	Filtro de aceite	420 <sup>=</sup>
1	Tapon de radiador	550 <sup>=</sup>
1	Preparación de radiador	2,500 <sup>=</sup>
1	Preparación de block - Taller Industrial	3,500 <sup>=</sup>
2	Preparación de culatas - Taller Industrial	3,500 <sup>=</sup>
	Gasolina para lavar piezas	800 <sup>=</sup>
	Mano de Obra	10,500 <sup>=</sup>
	Sub Total	36,540 <sup>=</sup>



FIRMA



Sub Total	36,540.00
15% ISV	5,481.00
TOTAL	42,021.00

<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-050-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	18/04/2023 09:32:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	25/04/2023 09:32:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	25/04/2023 09:32:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0,00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 <a href="mailto:mrodriguez@condepor.gob.hn">mrodriguez@condepor.gob.hn</a>

Detalle de la Compra

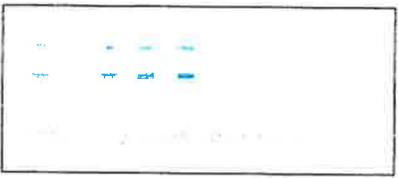
Documentos    Participantes    Adjudicado a

	Descripción en español	Cantidad
25171718	Kits de reparación de frenos	1

12

→ en su momento

18



# REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-052-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEF001
SIAFI: 478

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 25 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-052-2023

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: IMPRESIONES BALANCE, BARRIO MANCHEN, 50 METROS AL NORTE DEL MERCADO SAN PABLO, TEL. 2263-6681/8831-0892

RTN 08019010269155

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 4129

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1	90	CEREMONIAL Y PROTOCOLO CARNET DE IDENTIFICACIÓN, SEGÚN MUESTRA <b>SUB TOTAL</b> 15% Impto. S/V NOTA: ESTOS CARNET SERÁN UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE LA INAUGURACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA". SOLICITA: JOEL PERDOMO, JEFE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO. MEMORANDO PROC-006-2023. SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. <b>TOTAL</b>	70.00	6,300.00 6,300.00 945.00	7,245.00          7,245.00

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
3	1	1	12	99	11	00	00	1	29100 /

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) **"Practicas coercitivas"** significa hacer daf. o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato
- c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleiéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

*me*

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Como el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

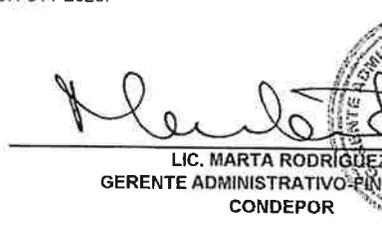
SOLICITANTE:

  
 JOEL PERDOMO  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PROTOCOLO

Se firma la presente en base a la delegación efectuada en el Memorandum-CONDEPOR-011-2023.

  
 ING. EDUARD MARTÍNEZ ARGÜETA  
 SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES CONDEPOR



  
 LIC. MARTA RODRÍGUEZ  
 GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 CONDEPOR



- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras



# IMPRESIONES BALANCE

Bo. Manchen, 50 mts al norte del Mercado San Pablo  
Teléfono: (+504) 8831-0892  
Email: infobalancehr@gmail.com

27

FECHA: 1 de Junio de 2023

Por L. 7,945.00

RECIBIMOS DE: Tesorería General De la Republica.

CELULAR:

R.T.N:

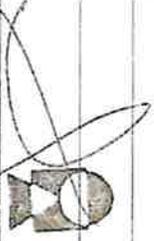
LA CANTIDAD DE: siete mil doscientos cuarenta y cinco  
POR CONCEPTO DE: 90 carnet impresos en cartoncillo por  
ambos lados + plastifica, cordón, le de carta.

CANCELA FACTURA No. \_\_\_\_\_

SALDO ANTERIOR L \_\_\_\_\_  
ABONO L \_\_\_\_\_  
SALDO ACTUAL L \_\_\_\_\_

- EFECTIVO
- TARJETA CRÉDITO / DÉBITO
- CHEQUE - BANCO
- TRANSFERENCIA

Nº47716



IMPRESIONES BALANCE  
1908 - 1997 - 00012

**ACTA DE RECEPCION**

Por este Medio yo. SEYDI MADELIS SUAZO RAMIREZ

Desempeñando el puesto de: ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

90 CARNET DE IDENTIFICACIÓN, SEGÚN MUESTRA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El cual fue solicitado para: SER UTILIZADOS EN LOS EVENTOS DE LA INAUGURACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA"  
y suministrado por: IMPRESIONES BALANCE

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-052-2023  
Sobre factura No. 000-001-01-00009364 de fecha 1/6/2023  
Siafi No. 478

Para constancia firmo la presente a los 1 días del mes de junio de 2023.

**Seydi Madelis Suazo Ramirez**  
Encargada de Almacén CONDEPOR



**Katty Silva**  
Impresiones Balance

*Katy Silva*



**IMPRESIONES BALANCE**



República de Honduras

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R\_EGA\_F01F07

02/06/2023 14:40:17

Página 1 de 1

Impreso por: JARIAS10

PROD

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/05/2023	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0413 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación		<b>Precompromiso</b>	00478
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	00
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BALANCE S DE R L	RTN	08019010269155			0.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: ORDCOM      ORDEN DE COMPRA

Fecha de Recepción: 30/05/2023      Fecha de Vencimiento: 052

Denominación: CM-CONDEPOR-052-2023      Número de Documento: 052

Secuencia: No.Doc F01 Origen      Fecha Firma origen

Número de Adjudicación

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales       Bienes de uso       Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos       Construcciones       Otros

Bienes y Servicios       Deuda Pública       Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 12 Recursos Propios      Denominación

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 99 Misma Institución      Denominación

SIGADE      TRAMO:

BIP:      TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif Cam
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	7,245.00	0.00	0

<b>SOM: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO</b>	<b>TOTAL AFECTADO</b>	7,245.00	0.00	0
	<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0
	<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00	0.00	0
	<b>MONTO A PAGAR</b>	0.00	0.00	0

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
RESERVA POR COMPRA DE CARNET UTILIZADOS EN EL EVENTO DE INAUGURACION DE LA CANCHA DEL ESTADIO NACIONAL JOSE DE LA PAZ HERRERA

**CUENTAS BANCARIAS**

Código Banco:      Nombre

Cuenta Origen/CUT      Número de Cuenta

Libreta      Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

**MONEDA:**

**Código:** HNL      **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** GCHIRINOS      **Aprobado por:** FMAIRENA4      **Firmado por:**

GIPSSY NAZARETH CHIRINOS CANACA      FATIMA ALEJANDRA MAIRENA PADILLA

**Fecha y hora:** 30/05/2023 14:43:24      **Fecha y hora:** 01/06/2023 14:58:12      **Fecha y hora:**



10

**Normativa**                      **Compradores Institucionales**                      **Busqueda Avanzada**

**Expediente**                      CM-CONDEPOR-053-2023

**Entidad**                      Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación

**Unidad de Compra**                      Gerencia Administrativa

**Objeto**                      Compra Menor

**Fecha de Inicio**                      23/05/2023 09:43:00 a.m.

**Fecha Recepción Ofertas**                      25/05/2023 09:43:00 a.m.

**Fecha Cierre Aclaratorias**                      25/05/2023 09:43:00 a.m.

**Tipo Fuente**                      (No Definida)

**Fuente**                      (No Definida)

**Modalidad**                      Compra Menor

**Etapas**                      Elaboración

**Tipo Adquisición**                      Suministro de Bienes y/o Servicios

**Lugar Recepción Ofertas**                      Complejo Deportivo José Simón Azcona, Villa Olímpica

**Valor Pliegos**                      Lps. 0,00

**Contacto**                      Marta Cecilia Rodríguez Betancourth  
22310837  
[mrodriguez@condepar.gob.hn](mailto:mrodriguez@condepar.gob.hn)

Detalle de la Compra  
Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

5512.1503                      Etiquetas identificativas                      90 CARNET DE IDENTIFICACION, SEGUN MUESTRA.                      1

fracasada

transparencia



# REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No.053-2023



COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2023  
 NUMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-053-2023  
 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: GOLDITAS,COL LA GRANJA  
 NÚMERO DE COTIZACIÓN: 028

RTN 08011982161795

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100	1		<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>			108,163.25
		200	SERVICIO DE CATERING			
		400	SERVICIO DE BOQUITAS INCLUYA (4 BOCAS SALADAS Y 2 BOCAS DULCE REFRESCOS PARA 2 PERSONAS	300.00	60,000.00	
			ALQUILERES			
		10	MESAS COCTELERAS	25.00	10,000.00	
		10	MANTELES DE LICRA	60.00	600.00	
		3	MESAS PEQUEÑAS LARGAS	105.00	1050.00	
		3	FALDON BLANCO	35.00	105.00	
		200	PLATOS PARA BOCAS	100.00	300.00	
		200	SILLAS JARDINERAS	5.00	1,000.00	
		400	VASOS PARA REFRESCOS	30.00	6,000.00	
			OTROS SERVICIOS			
		1	TRANSPORTE	5.00	2,000.00	
		2	MONTAJE DECORACION CANCHA	500.00	500.00	
		1	SOBRECARGO TRANSPORTE	4,000.00	8000.00	
		5	MESEROS	1,500.00	1500.00	
			SUB TOTAL	600.00	3000.00	
			15% Impto. S/V		94055.00	
			NOTA: ESTE SERVICIO DE CATERING		14108.25	
			MEMORANDUM No.PROC-003-2023/12 MAYO 2023			
			NOTA:CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS			
			CON 25/100			
			<b>TOTAL</b>			<b>108,163.25</b>

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	01	29100

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Practicas coercitivas" significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dafiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

*MEN*

*170*

d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debiera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

ROSEL PERDOMO  
UNIDAD DE PROTOCOLOS

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM -119-2023

JUAN DAMILO ARIAS  
JEFE DE COMPRAS  
CONDEPOR

ING. EDUARD MARTÍNEZ ARGUETA  
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto  
Copia: Proveedor  
Copia: Almacén  
Copia: Gerencia Administrativa  
Copia: Compras



# GOLDITAS CRAZY

Bo. La Granja, media cuadra atrás del  
Centro Médico Hondureño, Casa N° 3312  
Distrito Central, Francisco Morazán  
Cel. 3193-0145 Correo: diriangu@yahoo.com  
R.T.N. 08011982161795

CAI: 5893E9-09897F-4743AF-013216-BDD494-43

## FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 0000 **0056**

DÍA / MES / AÑO  
20 / 07 / 2023

Nombre: Conde PDY

R.T.N.: 08019022389321

Dirección: \_\_\_\_\_

CONDICIÓN DE PAGO:  CRÉDITO  CONTADO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
200	Servicio de Borequitas Incluye (4 Bocas saladas y 2 Bocas dulce)	300.00	60,000.00
400	Refrescos Para 2 Personas	25.00	10,000.00
10	Malas Cacaeras	60.00	600.00
10	Mantel de Lino	105.00	1,050.00
3	Malas Pequeñas largas	35.00	105.00
2	Van →		
TOTAL L.			

SON: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	
N° De Orden De Compra Exenta:	
N° Constancia De Registro De Exonerados:	
N° Registro de la SAG:	

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	
Impt. Gravado 18% L.	
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	

**PAGADO**

  
Firma Autorizada

"La Factura es Beneficio de Todos, EXUALA"  
Fecha Límite Emisión: 21/06/2024  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICAS de R.L. de C.V. R.T.N. 0801999537359 / CERTIFICACION N° 9231-21-10500-145

40



# GOLDITAS CRAZY

Bo. La Granja, media cuadra atrás del  
Centro Médico Hondureño, Casa N° 3312  
Distrito Central, Francisco Morazán  
Cel. 3193-0145 Correo: dirlang@yahoo.com  
R.T.N. 08011982161795  
CAI: 5893E9-09897F-4743AF-013216-BDD494-43

## FACTURA

N° 000 - 001 - 01 - 0000 0057

DÍA / MES / AÑO  
20 / 07 / 2023

Nombre: Condempor

R.T.N.: 0801 - 9022389321

Dirección: \_\_\_\_\_

CONDICIÓN DE PAGO:  CRÉDITO  CONTADO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Vienton		
3	Faldon Blanco	100.00	300.00
200	Platos Para Bocas	5.00	1000.00
200	Sillas Jardineras	30.00	6000.00
400	Vasos Para Refrescos	5.00	2,000.00
1	Transporte	500.00	500.00
2	montaje de decoración	4,000.00	8,000.00
	Cancha		
1	Equipamiento transporte	1,500.00	1,500.00
5	Mesas	600.00	3,000.00
	<b>TOTAL L.</b>		<b>94,055.00</b>

SON: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	
N° De Orden De Compra Exenta:	
N° Constancia De Registro De Exoneradas:	
N° Registro de la SAG:	

Impt. Exonerado L.	
Impt. Exento L.	
Impt. Gravado 15% L.	19,108.25
Impt. Gravado 18% L.	
Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
<b>TOTAL A PAGAR L.</b>	<b>19,108.25</b>

**PAGADO**

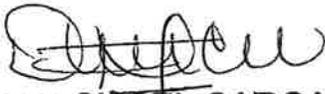
Firma Autorizada

"La Factura es Beneficio de Todos, EXUALA"  
Fecha Limite Emisión: 21/06/2024  
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

## RECIBO

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de L.108, 163.25 (Ciento ocho mil ciento sesenta y tres lempiras con 25/100) por concepto de pago de factura No.000-001-01-00000056, 000-001-01-00000057 por suministro de servicios de comida

se extiende el siguiente recibo a los 20 días del mes de julio del año 2023

  
**DIRIAN GISSEL GARCAMO MONTÉS**  
**0801-1982-16179**  
**Tel.3193-0145**



**ACTA DE RECEPCION**

Por este Medio yo. JOEL PERDOMO  
Desempeñando el puesto de: UNIDAD DE PROTOCOLO

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

**SERVICIO DE BOQUITA:**

200 BOQUITAS SALADAS Y BOQUITAS DSULCES ( 4 SALADAS Y 2 DULCES )  
400 REFRESCOS 2 POR PERSONA

**ALQUILERES:**

10 MESA COCTELERA ✓  
10 MANTELES DE LICRA ✓  
50 MESAS LARGAS PEQUEÑAS ✓  
3 FALDON BLANCO ✓  
200 PLATOS PARA BOQUITA ✓  
200 SILLAS JARDINERAS ✓  
400 VASOS PARA REFRESCO ✓

**OTROS:**

1 TRANSPORTE ✓  
2 MONTAJE DFE DERORACION ✓  
1 SOBRE CARGA DE TRANSPORTE ✓  
5 MESEROS ✓

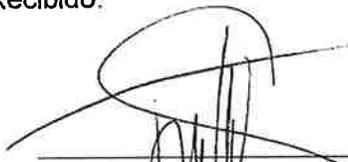
**.....ULTIMA LINEA.....**

El cual fue solicitado para: ESTOS ALIMENTOS Y ALQUILERES FUERON UTILIZADOS EN LA  
IGNAURACION DEL ESTADIO NACIONAL JOSE DE LA AZ HERRERA

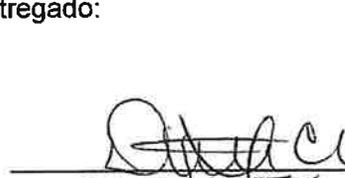
y suministrado por: GOLODITAS CRAZY  
Orden de proceso CM-CONDEPOR-053-2023  
Sobre factura No. 000-001-01-00000056, 00000057 de fecha 20/7/2023

Para constancia firmo la presente a los 29 dias del mes de julio del 2023.

Recibido:

  
JOEL PERDOMO  
UNIDAD DE PROTOCOLO

Entregado:

  
GOLDITAS CRAZY  




## COTIZACIÓN

Loi La Granja Costado Sur Centro Medico Hondureño  
 RTN 08011982161795  
 (504)31930145  
[diriang@yahoo.com](mailto:diriang@yahoo.com)

28  
 17/5/2023  
 30/04/2023

### DATOS DEL CLIENTE

Nombre: CONDEPOR  
 Dirección: Villa Olímpica  
 RTN: 08019022389321  
 Teléfono:  
 E-mail:

SERVICIO DE BOQUITAS 200 L 300.00 L 60,000.00  
 Incluye:

4 Bocas Saladas y 2 Bocas dulces

Refrescos 2 por persona 400 L 25.00 L 10,000.00

### ALQUILERES

Mesas Coctelera 10 L 60.00 L 600.00  
 Manteles de Licra 10 L 105.00 L 1,050.00  
 Mesas Pequeñas Largas 3 L 35.00 L 105.00  
 Faldon Blanco 3 L 100.00 L 300.00  
 Platos para Bocas 200 L 5.00 L 1,000.00  
 Sillas Jardineras 200 L 30.00 L 6,000.00  
 Vasos para refrescos 400 L 5.00 L 2,000.00

### OTROS SERVICIOS

Transporte 1 L 500.00 L 500.00  
 Montaje Decoracion Cancha 2 L 4,000.00 L 8,000.00  
 Sobrecargo Transporte 1 L 1,500.00 L 1,500.00  
 Meseros 5 L 600.00 L 3,000.00

### OBSERVACION

En el montaje de la decoaracion se incluyen  
 dos arreglos florales para corte de cinta, arreglos  
 Mesas Coctelera

SUB-TOTAL L 94,055.00  
 Impto S/Venta 15% L 14,108.25

### Términos y condiciones

Se solicita en todo el tipo, se puede pagar con Tarjeta de credito o debito; la cantidad minima del pedido deberan ser 50 platos



12



raulvargas72@gmail.com

Movil: 99832981

Honduras

[RTN 08011973052985](tel:08011973052985)

## CLIENTE

Nombre: Condepor

COTIZACION N° 468

FECHA 17/5/2023

VENCIMIENTO 30/5/2023

Num	Descripcion del Evento	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Plato de Bocas( 4 Saladas, 2 dulces)	L320.00	200	L64,000.00
2	Refresco de Soda ( 2 por persona	L25.00	400	L10,000.00
3	Alquiler de vasos	L8.00	400	L3,200.00
4	Alquiler de mesas cocteleras con licra	L150.00	10	L1,500.00
5	Alquiler de manteles de Licra	L120.00	10	L1,200.00
6	Alquiler de mesas	L100.00	3	L300.00
7	Alquiler de faldones	L100.00	3	L300.00
8	Platos para bocas de vidrio	L5.00	200	L1,000.00
9	Sillas Jardineras	L32.00	200	L6,400.00
10	Montaje de arreglos Florales	L5,000.00	2	L10,000.00
11	Transporte	L500.00	1	L500.00
12	Meseros	L600.00	5	L3,000.00
13	Sobrecargo de Transporte	1500.00	1	L1,500.00

SUB TOTAL L102,900.00

IVA (15%) L15,435.00

TOTAL L118,335.00

Terminos y condiciones

70% de anticipo

Metodo de Pago

Bac Credomatic-726718361



Raul Enrique Vargas

GRACIAS POR HACER NEGOCIOS CON NOSOTROS!

9



CATERING - COFFEE BREAKS - EVENTOS

Cliente:	CONDEPOR
RTN:	08019022389321
Fecha:	17/05/2023

## COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
200	Platos de boquitas saladas y dulces (6 por plato)	L. 350.00	L. 70,000.00
400	Refrescos (2 por persona)	L. 50.00	L. 20,000.00
3	Alquileres de mesas rectangulares largas	L. 100.00	L. 300.00
3	Alquileres de faldones rectangulares largas	L. 35.00	L. 105.00
200	Sillas jardineras blancas	L. 30.00	L. 6,000.00
10	Mesas Cocteleras	L. 50.00	L. 500.00
10	Mantel de licra Coctelera	L. 100.00	L. 1,000.00
200	Platos para boca	L. 5.00	L. 1,000.00
400	Vasos	L. 5.00	L. 2,000.00
1	Transporte	L. 700.00	L. 700.00
2	Montaje y decoración	L. 6,000.00	L. 12,000.00
1	Sobrecargo	L. 1,500.00	L. 1,500.00
5	Meseros	L. 600.00	L. 3,000.00
		Sub Total	L. 118,105.00
		I.S.V. 15%	L. 17,715.75
		Total:	L. 135,820.75



<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-053-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	17/05/2023 11:18:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	19/05/2023 11:18:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	19/05/2023 11:18:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 <a href="mailto:mrodriguez@condepor.gob.hn">mrodriguez@condepor.gob.hn</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
80191502	Alquiler de muebles		<p>200 REFRESCOS 2 POR PERSONA, 200 BOQUITAS SALADAS Y 2 BOQUITAS DULCES (4 SALADAS Y 2 DULCES), ALQUILERES : 10 MESA COCTELERA , 10 MANTEL LICRA, 3 MESAS LARGAS PEQUEÑAS, 3 FALDÓN BLANCO, 200 PLATOS PARA BOQUITAS, 200 SILLAS JARDINERAS, 400 VASOS PARA FRESCOS, 1 TRANSPORTE, 2 MONTAJE DE DECORACIÓN, 1 SOBRECARGO DE TRANSPORTE, 5 MESEROS .</p>

Adjudicado



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-055-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 30 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-055-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: TURYSERVICIOS, S. DE R.L. EDIFICIO PALMIRA, MÓDULO NO. 7
TEL. (504) 2239-4565/68/69

RTN 08019005007556

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

Table with columns: GO BBJ., PARTIDA No., CANT., DESCRIPCION, VALOR EN LEMPIRAS (Precios por Unidad, Parciales Según Objeto, TOTALES). Includes details for PASAJES NACIONALES and a total of 26,220.00.

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

Table with columns: INST., GA, UE, FTE, ORG., PROG., SUBP RG., PROY., ACT/ OBRA, OBJETO. Row 1: 413, 1, 1, 12, 99, 11, 00, 00, 01, 26110.

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, Interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

PAG. 1/2

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestion. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, al competir por el contrato en cuestion.

Handwritten signature



## REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-055-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 30 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-055-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: TURYSERVICIOS, S. DE R.L. EDIFICIO PALMIRA, MÓDULO 7

RTN 08019005007556

TEL. (504) 2239-4565/66/68/69

NÚMERO DE COTIZACIÓN: SIN

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debiera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

MARIO MONCADA  
COMISIONADO PRESIDENTE CONDEPOR

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORÁNDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORÁNDUM 119-2023



**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-055-2023**

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 30 DE MAYO DE 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-055-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: TURYSERVICIOS, S. DE R.L. EDIFICIO PALMIRA, MÓDULO NO. 7

RTN **08019005007556**

TEL. (504) 2239-4565/68/69

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
JUAN DANILO ARIAS  
JEFE DE COMPRAS CONDEPOR  
*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
ING. EDUARD MARTINEZ ARGUETA  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONDEPOR

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

# TURYSERVICIOS, S. DE R.L.

Experiencia, nuestra diferencia  
Colonia Palmira, Ave. Rep. de Chile, No.7  
Tegucigalpa, M.D.C.  
Tel: (504) 2239-4565/66/68/69  
Email: turyservicios@yahoo.com

## FACTURA

No. 000-001-01-00006059 /

Fecha: 12/07/2023

RTN: 08019005007556

**CLIENTE: COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION**  
**DIRECCION: COMPLETO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA DEL HOYO**  
**RTN : 08019022389321**

Número Correlativo de Orden de Compra Exenta:  
Número Correlativo Constancia Registro de Exonerados:  
Número Identificativo de Registro de la SAG:

CAI: 0F506D-05CE46-F44A94-96BE23-EA1CE3-F2  
Fecha Límite de Emisión: 15/03/2024  
De: 000-001-01-00005751 a 000-001-01-00006750

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	BOLETO DE C.M. AIRLINES A FAVOR DE MARIO ANTONIO MONCADA GODOY, JOHANA GABRIELA MENOCA C, RUDY JOSUE URBINA Y MARLIN OSMAR ORTEZ PARA VIAJAR TEGUCIGALPA - ROATAN - TEGUCIGALPA DEL 31 DE MAYO AL 01 DE JUNIO. BOLETOS NO. 0097NG	5,700.00	22,800.00
		Descuentos y Rebajas Otorgados	0.00
		Total Exonerado	0.00
		Total Exento	0.00
		Total Gravado 18%	0.00
		Total Gravado 15%	22,800.00
		Impuesto 18%	0.00
		Impuesto 15%	3,420.00
Cantidad en letras		<b>TOTAL</b>	
Son: VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 LEMPIRAS		<b>A PAGAR</b>	<b>L 26,220.00</b>

PAGADO

  
TURYSERVICIOS  
Experiencia, nuestra diferencia

**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS 'EXIJALA'**

Emitir cheques a nombre de: TURYSERVICIOS S. DE R.L.  
Una vez emitida factura, no se podrá cancelar con tarjeta de crédito.  
Depósitos a cuenta de cheques: BAC: 108350339 ó DAVIVIENDA: 1011552807  
Deposito a cuenta de ahorro dólares BAC: 108350340

Original: Cliente

Copia: Emisor

## **TURYSERVICIOS S.DE R.L.**

COLONIA PALMIRA, AVE. REP. DE CHILE, NO. 7

TEGUCIGALPA, M.D.C.

TELEFONO: 504-22394565/66/68/69

E-MAIL: TURYSERVICIOS@YAHOO.COM

## **RECIBO**

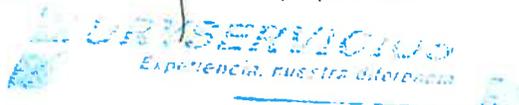
**HNL 26,220.00**

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS  
EXACTOS.

POR: CANCELACION DE FACTURA NO. 000-001-01-00006059 POR  
BOLETOS AEREOS A FAVOR DE MARIO ANTONIO MONCADA  
GODOY ,JOHANA GABRIELA MENOCA C ,RUDY JOSUE URBINA Y  
MARLIN OSMAR ORTEZ PARA VIAJAR A ROATAN .

TEGUCIGALPA, 12 DE JULIO DE 2023

  
TURYSERVICIOS, S. de R. L.  
0404196600762  




ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. \_\_\_\_\_ LOS ABAJO FIRMANTES

Desempeñando el puesto de: \_\_\_\_\_ ABAJO DESCRITO

Por la modalidad de \_\_\_\_\_ CONTRATO \_\_\_\_\_ doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

4 PASAJES AÉREOS A ROATÁN SALIDA MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2023  
REGRESANDO EL JUEVES 01 DE JUNIO DEL 2023

.....:UL.....

El cual fue solicitado para: ESTOS PASAJES FUERON UTILIZADOS PARA VERIFICAR EJECUCIÓN DE PROYECTOS UBICADOS EN JOSÉ SANTOS GUARDIOLA Y ROATÁN  
y suministrado por: TURYSERVICIOS, S. DE R.L.

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-055-2023  
Sobre factura No. 000-001-01-00006059 de fecha 12/7/2023

Para constancia firmo la presente a los 12 días del mes de marzo de 2023.

Mario Moncada  
Comisionado Presidente

Turyservicios, S. de R.L.

Lic. Johana Mendez  
Jefe de Planificación

Lic. Rudy Josué Urbina  
Jefe de Comunicaciones

Ing. Marlin Osmar Ortiz  
Gerente de Proyectos de Infraestructura  
y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas





Tegucigalpa, 30 de Mayo de 2023

## COTIZACION ✓

Sres. Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación  
(CONDEPOR)

Referente a su solicitud de cotización de vuelo a Roatan , enviamos opciones de vuelo directo :

C.M.AIRLINES

TEGUCIGALPA-ROATAN 31MAY 07:00AM -07:55  
ROATAN-TEGUCIGALPA 01JUN 3:05PM 4:00PM

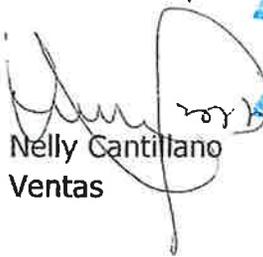
PRECIO POR PERSONA LPS 5,700.00  
IMPTO S/V 15% LPS 855.00  
PRECIO POR PERSONA LPS 6,555.00

**PRECIO POR 4 PERSONAS LPS 26,220.00**

Precios sujetos a cambio según disponibilidad.

Cualquier duda o consulta, estamos a la orden.

Atentamente,

  
Nelly Cantillano  
Ventas



## COTIZACION

Tegucigalpa, 30 de Mayo de 2023

Sres. COMISION NACIONAL DE DEPORTES EDUCACION FISICA Y RECREACION

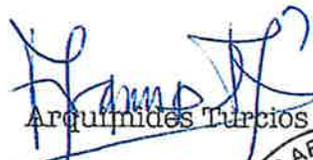
Atendiendo su petición de precios en viaje :

TEGUCIGALPA-ROATAN 31MAY 07:00AM 7:55AM  
ROATAN -TEGUCIGALPA 01JUN 3:05PM 4:00PM

PRECIO POR PERSONA	LPS 6,000.00
15% IMPUESTO	LPS 900.00
TOTAL BOLETO POR PERSONA	LPS 6,900.00

**PRECIO TOTAL POR 4 PERSONAS LPS 27,600.00**  
(VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS 00/100)

-Incluye 1 maleta de 35 libras

  
Arquimides Turcios  
Agente de Ventas





<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-055-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	29/05/2023 04:17:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	30/05/2023 04:17:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	30/05/2023 04:17:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

**Detalle de la Compra**

Procesos y/o Servicios Contratados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

NSPCL	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
14111801	Tickets o rollos de tickets	4 PASAJES A ROATÁN, SALIDA MIÉRCOLES 31 DE MAYO, REGRESO JUEVES 01 DE JUNIO.	1

Adjudicado

Todos parados



REPÚBLICA DE HONDURAS  
ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-058-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)



FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISION: TEGUCIGALPA M.D.C. 22 DE MAYO DEL 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-053-2023

NOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: INVERSIONES RELIGAME S. DE R.L.

RESID. PLAZA, CENTRO COMERCIAL PLAZA SABA, PRIMER NIVEL

NÚMERO DE COTIZACION: 0000311

RTN 08019013550928

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
36930			<b>ELEMENTOS DE FERRETERIA</b>			48,301.73
		10	BROCHA DE 2"	96.00	960.00	
		3	BROCHA ESTÁNDAR 3"	105.00	315.00	
		10	LIBRAS DE ELECTRODO DE 1/8 6013 ELEFANTE	125.00	1,250.00	
		10	DISCO DE CORTE DE METAL 4"	98.00	980.00	
		10	DISCO DE CORTE DE METAL 7"	135.00	1,350.00	
		5	DISCO PARA DESBASTE	87.00	435.00	
		50	LJJA DE METAL DE 11"	28.00	1,400.00	
		5	FELPA MICROFIBRA 3/8"	70.80	354.00	
		2	FELPA 40/6	162.25	324.50	
		10	RODILLO 22 CM	185.00	1,850.00	
		12	ANGULOS DE 1/2X1/4	1,350.00	16,200.00	
		12	CONECTOR TRIFASICO	35.00	420.00	
		40	TACO FISHER 8"	2.00	80.00	
		40	TORNILLO DE 8"	3.00	120.00	
		40	ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"	20.00	800.00	
		3	CINTA AISLANTE MARCA 3M	125.00	375.00	
		24	ABRAZADERAS DE METAL DE UNA SOLA PATA DE 1/2"	18.00	432.00	
		2	CUBETA MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO	678.00	1,356.00	
		4	CUBETAS DE SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO	3,250.00	13,000.00	
			SUB TOTAL		42,001.50	
			IMPTO 15%		6,300.23	
36100			<b>PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS</b>			123,251.25
		12	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM	1,221.00	14,652.00	
		12	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 50X50X2 MM	1,452.00	17,424.00	
		15	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 100X100X3 MM	1,865.00	27,975.00	
		12	LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"	3,927.00	47,124.00	
			SUB TOTAL		107,176.00	
			IMPTO 15%		16,076.25	
39300			<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>			12,958.20
		60	METROS DE CABLE ELECTRICO TSJ 3X10	132.00	7,920.00	
		12	TOMA CORRIENTES DOBLE POLAR	125.00	1,500.00	
		12	TAPA PARA INTENPERIE PLASTICA	94.00	1,128.00	
		12	CAJA DE METAL 2X4	60.00	720.00	
			SUB TOTAL		11,268.00	
			IMPTO 15%		1,690.20	
36500			<b>TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES</b>			115,488.75
		10	CUBETAS DE PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	4,500.00	45,000.00	
		6	CUBETAS DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO MATE	4,800.00	28,800.00	
		10	GALONES DE PINTURA ACEITE COLOR NEGRA BRILLANTE	2,100.00	21,000.00	
		5	GALONES DE TINNER ESPECIAL (LACA)	410.00	2,050.00	
		5	DELUYENTE PROFESIONAL	715.00	3,575.00	
			SUB TOTAL		100,425.00	
			IMPTO 15%		15,063.75	
			NOTA: ESTOS MATERIALES DE FERRETERIA, TUBOS ESTRUCTURALES, MATERIALES ELECTRICOS Y PINTURAS COLORANTES SERAN UTILIZADOS EN LA IGNAURACION DEL ESTADIO CHELATO UCLES			
			SOLICITA: SIPRIANO SALGADO			
			SUBGERENTE DE INSTALACIONES			
			MEMORANDUM No. SGMI-005-2023			
			SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100			
			<b>TOTAL</b>			299,999.93

*MAN*

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBPRG	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	05	39300

413	1	1	12	99	11	00	00	05	36930
413	1	1	12	99	11	00	00	05	36100
413	1	1	12	99	11	00	00	05	35500

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) "Practicas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deba hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditados por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2. Ejercerse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o Inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTES :

SIRRIANO SALGADO SUBGERENTE DE  
INSTALACIONES CONDEPOR

Se firma la presente en base a la designación número: MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM CONDEPOR-119-2023

JUAN DANIEL GUERRAS  
JEFE DE COMPRAS  
CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa

3



# INVERSIONES RELIGAME S. DE R.L.

Todo lo relacionado a su oficina a su disposición

RTN 08019013550928



XEROX DELL LINKSYS Canon hp EPSON IBM acer D-Link intel

Cliente	COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)	Día	Mes	Año
Atención		2	11	2023
Dirección	COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, TEGUCIGALPA	<b>FACTURA</b> CAI: 6FDAC9-4A3059-9D4684-B44DDC-21DC5C-D5 No. 000-001-01-00000851		
Tel. / Fax				
R.T.N.	08019022389321			
ORDEN DE COMPRA EXENTA No.				
CONSTANCIA DE EXONERADOS No.		NÚMERO REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA N.		

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	10	BROCHAS ESTANDAR DE 2"	L. 96.00		L. 960 .00
2	15	TUBOS ESTRUCTURAL CUAD. 100X100X3 MM	L. 1865.00		L. 27,975 .00
3	3	BROCHAS ESTANDAR DE 3"	L. 105.00		L. 315 .00
4	10	LIBRAS DE ELECTRODOS DE 1/8 6013 ELEFANTE	L. 125.00		L. 1,250 .00
5	10	DISCOS DE CORTE DE METAL 4"	L. 98.00		L. 980 .00
6	10	DISCOS DE CORTE DE METAL 7"	L. 135.00		L. 1,350 .00
7	5	DISCOS PARA DESBASTE	L. 87.00		L. 435 .00
8	50	LIJAS PARA METAL DE 11"	L. 28.00		L. 1,400 .00
9	12	TUBOS ESTRUCTURAL CUAD. 50X50X2 MM	L. 1452.00		L. 17,424 .00
10	12	TUBOS ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM	L. 1221.00		L. 14,652 .00
11	12	LAMINAS DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"	L. 3927.00		L. 47,124 .00
12	5	FELPAS MICROFIBRA 3/8"	L. 70.80		L. 354 .00
13	2	FELPAS 40/6	L. 162.25		L. 324 .50
14	10	RODILLOS 22 CM	L. 185.00		L. 1,850 .00

Distribuciones e Impresión S de RL. Tel 2228-3332 RTN 08019022389321 CERTIFICACION N° 9231-33-10500-47

RTN. 08019013550928

TOTAL VAN..... L. 116,393 .50

Son: \_\_\_\_\_

Importe Exonerado	
Importe Exento	
Subtotal Gravado 15%	
Subtotal Gravado 18%	
I.S.V 15%	
I.S.V 18%	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	

  
 GERENTE GENERAL  
 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS: ¡EXIJALA!  


**Residencial Plaza, Centro Comercial Plaza Sabá, Oficina 4 y 5, primer nivel, Tegucigalpa, M.D.C.**  
**Honduras, C.A. Teléfonos: 2228-8251 / 9586-0095**  
**inversionesreligamesdrl@yahoo.com**

Rango Autorizado: 000-001-01-00000851 al 000-001-01-00000950  
 Fecha de Vencimiento: 31/10/2024

Modalidad: Impresión por Imprenta  
 Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor

30



# INVERSIONES RELIGAME S. DE R.L.

Todo lo relacionado a su oficina a su disposición

RTN 08019013550928



XEROX DELL LINKSYS Canon hp EPSON IBM acer D-Link intel

Cliente	COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)	Día	Mes	Año
Atención		2	11	2023
Dirección	COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, TEGUCIGALPA	<b>FACTURA</b> CAI: 6FDAC9-4A3059-9D4684-B44DDC-21DC5C-D5 No. 000-001-01-00000852		
Tel. / Fax				
R.T.N.	08019022389321			
ORDEN DE COMPRA EXENTA No.				
CONSTANCIA DE EXONERADOS No.		NÚMERO REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA N.		

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
		VIENEN	L.		L. 116,393 .50
15	12	ANGULOS DE 1/2X1/4	L. 1350.00		L. 16,200 .00
16	60	METROS DE CABLE ELECTRICO TSJ 3X10	L. 132.00		L. 7,920 .00
17	12	TOMAS CORRIENTE DOBLE POLAR	L. 125.00		L. 1,500 .00
18	12	TAPAS PARA INTEMPERIE PLÁSTICA	L. 94.00		L. 1,128 .00
19	12	CAJAS DE METAL 2X4	L. 60.00		L. 720 .00
20	12	CONECTORES TRIFÁSICOS	L. 35.00		L. 420 .00
21	40	TACOS FISHER 8"	L. 2.00		L. 80 .00
22	40	TORNILLOS DE 8"	L. 3.00		L. 120 .00
23	40	ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"	L. 20.00		L. 800 .00
24	3	CINTAS AISLANTES MARCA 3M	L. 125.00		L. 375 .00
25	24	ABRAZADERAS DE UNA SOLA PATA DE 1/2"	L. 18.00		L. 432 .00
26	2	CUBETAS DE MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO	L. 678.00		L. 1356 .50
27	4	CUBETAS DE SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO	L. 3250.00		L. 13,000 .00

Distribuciones e Impresión Joseph S de R.L. Tel 2278-3332 RTN 0801600228367 CERTIFICACIÓN N° 9231-25-10500-47

RTN. 08019013550928

TOTAL VAN..... L. 160,444 .50

Son: \_\_\_\_\_

Importe Exonerado	
Importe Exento	
Subtotal Gravado 15%	
Subtotal Gravado 18%	
I.S.V 15%	
I.S.V 18%	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	

  
 GERENTE GENERAL



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS: ¡EXIJALA!

**Residencial Plaza, Centro Comercial Plaza Sabá, Oficina 4 y 5, primer nivel, Tegucigalpa, M.D.C.**  
**Honduras, C.A. Teléfonos: 2228-8251 / 9586-0095**  
[inversionesreligamesdrl@yahoo.com](mailto:inversionesreligamesdrl@yahoo.com)

Rango Autorizado: 000-001-01-00000851 al 000-001-01-00000950  
Fecha de Vencimiento: 31/10/2024

Modalidad: Impresión por Imprenta  
Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor





# INVERSIONES RELIGAME S. DE R.L

Todo lo relacionado a su oficina a su disposición  
RTN 08019013550928



XEROX DELL LINKSYS Canon hp EPSON IBM acer D-Link intel

DIA	MES	AÑO
2	NOVIEMBRE	2023

**RECIBO N° 0000851**

**POR LPS. 299,999.93**

Recibí de la: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TGR)

La cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 0.93/100

Por Concepto de: PAGO POR VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA, SEGÚN FACTURA No.000-001-0100000851, No.000-001-0100000852, No.000-001-0100000853, DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Efectivo  
 Cheque

Saldo Anterior	
Abono	
Saldo Pendiente	

Banco: \_\_\_\_\_

  
Firma y Sello



21



# ACTA DE RECEPCION



Por este Medio yo.  
Desempeñando el puesto de:

**SEYDI SUAZO**

**ENCARGADA DE ALMACEN**

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

- 10 BROCHA DE 2"
- 3 BROCHA ESTÁNDAR 3"
- 10 LIBRAS DE ELECTRODO DE 1/8 6013 ELEFANTE
- 10 DISCO DE CORTE DE METAL 4"
- 10 DISCO DE CORTE DE METAL 7"
- 5 DISCO PARA DESBASTE
- 50 LIJA DE METAL DE 11"
- 5 FELPA MICROFIBRA 3/8"
- 2 FELPA 40/6
- 10 RODILLO 22 CM
- 12 ANGULOS DE 1/2X1/4
- 12 CONECTOR TRIFASICO
- 40 TACO FISHER 8"
- 40 TORNILLO DE 8"
- 40 ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"
- 3 CINTA AISLANTE MARCA 3M
- 24 ABRAZADERAS DE METAL DE UNA SOLA PATA DE 1/2"
- 2 CUBETAS MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO
- 4 CUBETAS SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO
- 12 TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM
- 12 TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 50X50X2 MM
- 15 TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 100X100X3 MM
- 12 LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"
- 60 METROS DE CABLE ELECTRICO TSJ 3X10
- 12 TOMA CORRIENTES DOBLE POLAR
- 12 TAPA PARA INTENPERIE PLASTICA
- 12 CAJA DE METAL 2X4
- 10 CUBETAS DE PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO
- 6 CUBETAS DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO MATE
- 10 GALONES DE PINTURA ACEITE COLOR NEGRA BRILLANTE
- 5 GALONES DE TINNER ESPECIAL (LACA)
- 5 DELUYENTE PROFESIONAL

.....:UL.....

El cual fue solicitado para: ESTOS MATERIALES DE FERRETERIA, TUBOS ESTRUCTURALES, MATERIALES ELECTRICOS Y PINTURA FUERON UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DEL ESTADIO JOSE DE LA PAZ HERRERA PARA LA RE-APERTURA EL DIA 28 DE MAYO DEL 2023

y suministrado por:

**INVERSIONES RELEGAME S. DE R.L.**

Orden de proceso

**CM-CONDEPOR-058-2023**

Para constancia firmo la presente a los

**22**

días del mes de mayo de 2023.

Recibido:



**ENCARGADA DE ALMACEN**  
SEYDI SUAZO  
ENCARGADA DE ALMACEN

Entregado:



**INVERSIONES RELEGAME**



25



# INVERSIONES RELIGAME S. DE R.L.

Todo lo relacionado a su oficina a su disposición

RTN 08019013550928



XEROX DELL LINKSYS Canon hp EPSON IBM acer D-Link intel

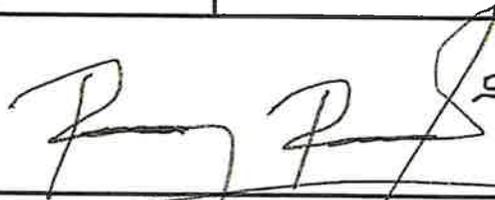
FECHA: 19 DE MAYO DE 2023

TEGUCIGALPA M.D.C

NOMBRE: COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN DE FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

COTIZACIÓN N° 0000311

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
1	10	C/U	BROCHA ESTANDAR DE 2"	L 96.00	L 960.00
2	15	C/U	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 100X100X3 MM	L 1,865.00	L 27,975.00
3	3	C/U	BROCHA ESTANDAR DE 3"	L 105.00	L 315.00
4	10	LIBRA	ELECTRODO DE 1/8 6013 ELEFANTE	L 125.00	L 1,250.00
5	10	C/U	DISCO DE CORTE DE METAL 4"	L 98.00	L 980.00
6	10	C/U	DISCO DE CORTE DE METAL 7"	L 135.00	L 1,350.00
7	5	C/U	DISCO PARA DESBASTE	L 87.00	L 435.00
8	50	C/U	LIJA PARA METAL DE 11"	L 28.00	L 1,400.00
9	12	C/U	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 50X50X2 MM	L 1,452.00	L 17,424.00
10	12	C/U	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM	L 1,221.00	L 14,652.00
11	12	C/U	LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"	L 3,927.00	L 47,124.00
12	5	C/U	FELPA MICROFIBRA 3/8"	L 70.80	L 354.00
13	2	C/U	FELPA 40/6	L 162.25	L 324.50
14	10	C/U	RODILLO 22 CM	L 185.00	L 1,850.00
15	12	C/U	ANGULOS DE 1/2X1/4	L 1,350.00	L 16,200.00
16	60	MTS	CABLE ELECTRICO TSJ 3X10	L 132.00	L 7,920.00
17	12	C/U	TOMA CORRIENTE DOBLE POLAR	L 125.00	L 1,500.00
18	12	C/U	TAPA PARA INTEMPERIE PLASTICA	L 94.00	L 1,128.00
19	12	C/U	CAJA DE METAL 2X4	L 60.00	L 720.00
20	12	C/U	CONECTOR TRIFASICO	L 35.00	L 420.00
21	40	C/U	TACO FISHER 8"	L 2.00	L 80.00
22	40	C/U	TORNILLO DE 8"	L 3.00	L 120.00
23	40	C/U	ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"	L 20.00	L 800.00
24	3	C/U	CINTA AISLANTE MARCA 3M	L 125.00	L 375.00
25	24	C/U	ABRAZADERAS DE UNA SOLA PATA DE 1/2"	L 18.00	L 432.00
26	2	CUB	MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO	L 678.00	L 1,356.00
27	4	CUB	SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO	L 3,250.00	L 13,000.00
28	10	CUB	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	L 4,500.00	L 45,000.00
29	6	CUB	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO MATE	L 4,800.00	L 28,800.00
VAN:.....				<b>SUBTOTAL</b>	L 234,244.50
				<b>EXENTO</b>	L -
				<b>I.S.V.</b>	
				<b>TOTAL</b>	L 234,244.50

  
 FIRMA Y SELLO



18





REPRESENTACIONES  
**ROCA**

**COTIZACIÓN**

DIRECCIÓN: Col. Los  
Almendros, Contiguo a FEDEX  
Teléfono: 2243-3006  
RTN: 0801-9017-897079

No. COTIZACIÓN 00000136-0308  
VENDEDOR R. Caballero

FECHA DE ELBORACIÓN: 19 DE MAYO 2023  
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 DE JUNIO DE 2023

CLIENTE **CONDEPOR**

No.	Cantidad	I.S.V.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	15%	UNIDAD	BROCHA ESTANDAR DE 2"	L 101.00	L 1,010.00
2	15	15%	UNIDAD	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 100X100X3 MM	L 1,875.00	L 28,125.00
3	3	15%	UNIDAD	BROCHA ESTANDAR DE 3"	L 110.00	L 330.00
4	10	15%	LIBRA	ELECTRODO DE 1/8 6013 ELEFANTE	L 130.00	L 1,300.00
5	10	15%	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE METAL 4"	L 104.00	L 1,040.00
6	10	15%	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE METAL 7"	L 140.00	L 1,400.00
7	5	15%	UNIDAD	DISCO DESBASTE	L 97.00	L 485.00
8	50	15%	UNIDAD	LIJA DE METAL 11"	L 33.00	L 1,650.00
9	12	15%	UNIDAD	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 50X50X2 MM	L 1,462.00	L 17,544.00
10	12	15%	UNIDAD	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM	L 1,226.00	L 14,712.00
11	12	15%	UNIDAD	LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"	L 3,942.00	L 47,304.00
12	5	15%	UNIDAD	FELPA MICROFIBRA 3/8"	L 75.00	L 375.00
13	2	15%	UNIDAD	FELPA 40/6	L 168.00	L 336.00
14	10	15%	UNIDAD	RODILLO 22 CM	L 190.00	L 1,900.00
15	12	15%	UNIDAD	ANGULOS DE 1/2X1/4	L 1,360.00	L 16,320.00
16	60	15%	MTS	CABLE ELECTRICO TSJ 3X10	L 142.00	L 8,520.00
17	12	15%	UNIDAD	TOMA CORRIENTE DOBLE POLAR	L 140.00	L 1,680.00
18	12	15%	UNIDAD	TAPA PARA INTEMPERIE PLASTICA	L 100.00	L 1,200.00
19	12	15%	UNIDAD	CAJA DE METAL 2X4	L 65.00	L 780.00
20	12	15%	UNIDAD	CONECTOR TRIFASICO	L 40.00	L 480.00
21	40	15%	UNIDAD	TACO FISHER 8"	L 6.00	L 240.00
22	40	15%	UNIDAD	TORNILLO DE 8"	L 8.00	L 320.00
23	40	15%	UNIDAD	ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"	L 24.00	L 960.00
24	3	15%	UNIDAD	CINTA AISLANTE MARCA 3M	L 135.00	L 405.00
25	24	15%	UNIDAD	ABRAZADERAS DE UNA SOLA PATA DE 1/2"	L 22.00	L 528.00
26	2	15%	CUB	MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO	L 688.00	L 1,376.00
27	4	15%	CUB	SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO	L 3,260.00	L 13,040.00
					EXENTO	
<b>VAN*****</b>					SUBTOTAL	L 163,360.00
					I.S.V. 15%	L -
					TOTAL	L -

TIEMPO DE ENTREGA  
INMEDIATA

CONDICION DE PAGO  
20 DIAS

Observaciones:



14





DIRECCION: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO XCALA, PRIMER PISO ZONA COMERCIAL  
FRENTE A LAS GRADAS ELECTRICAS

TELEFONO: 2212-0290/3214-7368

RTN:0801-9021-251274

REFERENCIA: 60123-01575

FECHA:19 DE MAYO DE 2023

Empresa:CONDEPOR

RTN:

CORREO:itechcorporativo@gmail.com

N°	CANTIDAD	DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
1	10	BROCHA ESTANDAR DE 2"	L98.50	L985.00
2	15	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 100X100X3 MM	L1,875.00	L28,125.00
3	3	BROCHA ESTANDAR DE 3"	L107.00	L321.00
4	10	ELECTRODO DE 1/8 6013 ELEFANTE	L128.50	L1,285.00
5	10	DISCO DE CORTE DE METAL 4"	L104.00	L1,040.00
6	10	DISCO DE CORTE DE METAL 7"	L138.50	L1,385.00
7	5	DISCO DESBASTE	L90.00	L450.00
8	50	LIJA DE METAL 11"	L35.00	L1,750.00
9	12	TUBO ESTRUCTURAL CUAD. 50X50X2 MM	L1,467.00	L17,604.00
10	12	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM	L1,234.00	L14,808.00
11	12	LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3"	L3,935.00	L47,220.00
12	5	FELPA MICROFIBRA 3/8"	L75.00	L375.00
13	2	FELPA 40/6	L167.00	L334.00
14	10	RODILLO 22 CM	L197.00	L1,970.00
15	12	ANGULOS DE 1/2X1/4	L1,361.00	L16,332.00
16	60	CABLE ELECTRICO TSJ 3X10	L136.00	L8,160.00
17	12	TOMA CORRIENTE DOBLE POLAR	L129.00	L1,548.00
18	12	TAPA PARA INTEMPERIE PLASTICA	L97.00	L1,164.00
19	12	CAJA DE METAL 2X4	L63.00	L756.00
20	12	CONECTOR TRIFASICO	L36.50	L438.00
21	40	TACO FISHER 8"	L2.75	L110.00
22	40	TORNILLO DE 8"	L3.50	L140.00
23	40	ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PATA DE 1/2"	L22.00	L880.00
24	3	CINTA AISLANTE MARCA 3M	L128.00	L384.00
25	24	ABRAZADERAS DE UNA SOLA PATA DE 1/2"	L19.00	L456.00
26	2	MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO	L684.00	L1,368.00
27	4	SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO	L3,267.00	L13,068.00
28	10	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	L4,535.00	L45,350.00
29	6	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO MATE	L4,826.00	L28,956.00
30	10	PINTURA ACEITE COLOR NEGRA BRILLANTE	L2,132.00	L21,320.00
31	5	THINNER LACA ESPECIAL	L424.00	L2,120.00
32	5	DILUYENTE PROFESIONAL	L721.00	L3,605.00

\*\*\*\*\*UL\*\*\*\*\*

VALOE EN LETRAS

TRESCIENTOS TRES MIL TRESIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCO  
CENTAVOS

SUB TOTAL	L263,807.00
ISV	L39,571.05
TOTAL	L303,378.05



<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-058-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	17/05/2023 08:00:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	19/05/2023 04:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	19/05/2023 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepob.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
31211904	Brochas		<p><b>Especificaciones</b></p> <p>10 BROCHAS STANDAR 2", 10 TUBOS ESTRUCTURAL CUADRADO 100X100X3, 3 BROCHA STANDAR 3", 10 LIBRAS DE ELECTRODOS DE 1/86013 ELEFANTE, 10 DISCOS DE CORTES DE METAL 4", 10 DISCO DE CORTE DE METAL 7", 5 DISCOS PARA DESBASTE, 50 LIJAS PARTA METAL DE 11", 12 TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO 50X50X2 MM, 12 TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100X50X2 MM, 12 LAMINA DE HIERRO ANTIDERRAPANTE 4X8/3", 5 FELPA MICROFIBRA 3/8", 2 FELPAS 40/6, 10 RODILLO 22 CM, 12 ANGULOS DE 1/2X1/4, 60 MTS CABLE ELECTRICO TJS 3X10, 12 TOMA CORRIENTE DOBLE POLAR, 12 TAPA PARA INTEMPERIE PASICA, 12 CAJA DE METAL 2X4, 12 CONECTORE TRIFASICO, 40 TACOS FISHER 8", 40 TORNILLOS DE 8", 40 ABRAZADERAS DE METAL DOBLE PALTA DE 1/2, 3 CINTA ASILANTE MARCA 3M, 24 ABRAZADERAS DE UNA SOLA PATA 1/2", 2 MASILLA AMERICANA PARA TABLA YESO, 4 SELLADOR MULTIFUNCIONAL COLOR BLANCO, 10 CUBETAS DE PINTURA COLOR AMARILLO, 6 CUBETAS DE PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO MATE, 10 GALONES DE PINTURA DE ACETTE COLOR NEGRA BRILLANTE, 5 GALONES DE TINNER ESPECIAL (LACA), 5 GALONES DE DILUYENTE PROFESIONAL DE BUENA CALIDAD</p>

10

Transparencia



REPÚBLICA DE HONDURAS
ORDEN DE COMPRA No.059-2023



COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

Table with 2 columns: Field (FORMA DGP, PCEFD001, SIAFI) and Value.

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 22 DE MAYO 2023
NUMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-059-2023
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES GINGERS S. DE R.L
NÚMERO DE COTIZACIÓN: 0000330

RTN 08019020223525

Main purchase order table with columns: CODIGO DE OBJ., PARTIDA No, CANT., DESCRIPCION, VALOR EN LEMPIRAS (Precios por Unidad, Parciales Según Objeto, TOTALES).

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

Table with 10 columns: INST., GA, UE, FTE, ORG., PROG., SUBPR G., PROY., ACT/OBRA, OBJETO.

PAGADO

Observaciones: En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

Handwritten signature

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
b) "Practicas coercitivas" significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dafiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza publica, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión,

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE debera hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

DORIS OCAMPO  
GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM -119-2023

JUAN DANILO ARIAS  
JEFE DE COMPRAS  
CONDEPOR

LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras

PAGADO

059



**INVERSIONES GINGERS S. DE R.L. DE C.V.**  
 Colonia La Ronda, Calle Las Damas, Frente al  
 Cuartel San Francisco, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
**Cel.: 9844-3393**  
**Correo:** inverginger.hn@gmail.com / liyariva2572@gmail.com  
**R.T.N.:** 08019020223525  
**CAI:** 433DF7-F6194C-8A42A0-87207C-CFFB42-95

DÍA	MES	AÑO
3	Agosto	2023

CRÉDITO  CONTADO

**FACTURA N° 000-001-01- 00000523**

Cliente: *Comisión Nacional de Deporte Educación Física y Recreación*  
 Dirección: *Complejo Deportivo Villa Olímpica* RTN: *08019022309321*

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJOS OTORGADOS	TOTAL
2	Bandera para premiación de eventos	1,409.00	—	2,818.00
400	Medallas de 1er lugar con placa	160.00	—	64,000.00
400	Medallas de 2do lugar con placa	145.00	—	58,000.00
600	Medallas de 3er lugar con placa	130.00	—	78,000.00
10	Seti de trocos de 1er, 2do, 3er, 4to lugar con placa de reconocimiento	3,975.00	—	39,750.00
15	Troco de primer lugar de 25 cm de alto con placa de reconocimiento	980.00	—	14,700.00
		<b>TOTAL</b>	L. —	L. <b>200,868.00</b>

**PAGADO**

La Factura es beneficio de todos ¡Exíjala!

La suma de: *Docientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (empresas con 201900) centavos.*  
 No. Orden de Compra Exenta:  
 No. Constancia de Registro Exonerado:  
 No. Registro de la SAG:

Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	<i>260,869.00</i>
Importe Gravado 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	<i>39,130.20</i>
I.S.V. 18%	L.	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	L.	<b><i>299,999.20</i></b>

Fecha Límite Emisión: 25/10/2023

Modalidad: Impresión por Imprenta Obligado Tributario Emisor

*[Firma]*  
**INVERSIONES GINGERS S. DE R.L.**

No Autorizado 000-001-01-00000501 a la 000-001-01-00000600

Industrias Litográficas Print Color, S. de R.L., R.T.N. 08019015755561 - Certificado N° 9231-23-10500-11 / printcolorhn@gmail.com / Tel.: 2239-1608

34



EPSON

SAMSUNG

ComfortStar

LG



Canon



lenovo



# INVERSIONES GINGERS S. DE R.L.

NUESTRO COMPROMISO ES ATENDER SU OFICINA.

**RECIBO N° 0000523**

DIA	MES	AÑO
03	AGOSTO	2023

**POR LPS. 299,998.20**

Efectivo

Cheque

RECIBI DE LA: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS.

POR CONCEPTO DE: PAGO POR LA VENTA DE BANDEJAS PARA PREMIACION DE EVENTOS, MEDALLAS DE PRIMER LUGAR, MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR, MEDALLAS DE TERCER LUGAR, JUEGOS DE TROFEOS DEL PRIMER AL CUARTO LUGAR. SEGÚN FACTURA No. 000-001-01-0000523, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023.

Banco: \_\_\_\_\_

Saldo Anterior	
Abono	
Saldo Pendiente	

**PAGADO**

Firma y Sello





**ACTA DE RECEPCION**



Por este Medio yo.

**SEYDI SUAZO**

Desempeñando el puesto de:

**ENCARGADA DE ALMACEN**

Por la modalidad de **CONTRATO** doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

- 2 BANDEJAS P/ PREMIACION DE EVENTO ACERO INOX**
- 400 UNIDADES DE MEDALLAS DE PRIMER LUGAR DE 7 CM CON DISEÑO, COLOR DORADO Y PLACA DISEÑADA " CONDEPOR "**
- 400 UNIDADES DE MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR DE 7 CM CON DISEÑO, COLOR PLATA Y PLACA DISEÑADA " CONDEPOR "**
- 600 UNIDADES DE MEDALLAS DE TERCER LUGAR DE 7 CM CON DISEÑO, COLOR BRONCE Y PLACA DISEÑADA " CONDEPOR "**
- 10 SET DE TROFEOS DE 1ER, LUGAR DE 60 DE ALTO, 2DO LUGAR 40 CM DE ALTO, 3ER LUGAR 30 CM DE ALTO Y 4TO, LUGAR DE 20 CM DE ALTO, TODO CON SU RESPECTIVA PLACA DE RECONOCIMIENTO**
- 15 UNIDADES DE TROFEO DE PRIMER LUGAR CON ALTURA DE 20 A 25 CM SE ALTO CON SU PLACA DE RECONOCIMIENTO**

.....:UL:.....

El cual fue solicitado para: **ESTAS BANDEJAS DE PREMIACION, MEDALLAS, SET DE TROFEOS Y TROFEOS FUERON UTILIZADOS EN LA PREMIACIONES DE LOS JUEGOS NACIONALES CODICADER SE LLEVRA A CABO DEL 10 AL 18 DE JUNIO DEL 2023**

y suministrado por: **INVERSIONES GINGERS S. DE R.L. DE C.V.**  
Orden de proceso **CM-CONDEPOR-059-2023**

Para constancia firmo la presente a los **16** dias del mes de Junio del 2023.

Recibido:

**SEYDI SUAZO**  
ENCARGADA DE ALMACEN

Entregado:

**INVERSIONES GINGER**

**PAGADO**



EPSON

SAMSUNG

ComfortStar

LG



Canon



lenovo



# INVERSIONES GINGERS S. DE R.L

NUESTRO COMPROMISO ES ATENDER SU OFICINA  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

NOMBRE: COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION (CONDEPOR)

RTN: 08019020223525

FECHA: DÍA MES AÑO  
21 | MAYO | 2023

PROCESO: CM-CONDEPOR-059-2023  
COTIZACIÓN No. 0000330

No	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	2	UND.	BANDEJAS P/ PREMIACION DE EVENTOS/ ACERO INOX.	L 1,409.00	L 2,818.00
2	400	UND.	MEDALLAS DE PRIMER LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR DORADO Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	L 160.00	L 64,000.00
3	400	UND.	MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR PLATA Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	L 145.00	L 58,000.00
4	600	UND.	MEDALLAS DE TERCER LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR BRONCE Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	L 136.00	L 81,600.00
5	10	JUEGO	SET DE TROFEOS DE 1ER. LUGAR DE 60 DE ALTO, 2DO. LUGAR 40 CM DE ALTO, 3ER. LUGAR 30 CM DE ALTO Y 4TO. LUGAR DE 20 CM DE ALTO. TODO CON SU RESPECTIVA PLACA DE RECONOCIMIENTO	L 3,975.00	L 39,750.00
6	15	UND.	TROFEO DE PRIMER LUGAR CON ALTURA DE 20 A 25 CM DE ALTO CON SU PLACA DE RECONOMIENTO	L 980.00	L 14,700.00
<b>.....ULTIMA LINEA.....</b>					
				<b>SUBTOTAL</b>	L 260,868.00
				<b>EXENTO</b>	L -
				<b>I.S.V. 15%</b>	L 39,130.20
				<b>TOTAL</b>	L 299,998.20

FIRMA Y SELLO



PAGADO

Plaza San Francisco, Barrio La Ronda,  
Frente a Cuartel San Francisco, Calle Principal.  
Teléfono: (504) 789-4100 / 789-4101



**SOLUCIONES INTEGRALES DE  
HONDURAS SOCIEDAD. de R. L. de C.V**

Cotización
B-0356

Venta de equipo tecnológico, diseño gráficos, insumos de oficina, papelería en general, accesorios y repuestos para vehículos, insumos varios

RTN	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad	
LS019022410152	COMISION NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	21/5/2023	TEGUCIGALPA M.D.C	
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago	
				Credito por 30 dias	
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	BAND1	BANDEJAS DE PREMIACION DE EVENTOS/ACERO INOXIDABLE	2	L 1,435.00	L 2,870.00
2	MEDA1	MEDALLAS DE PRIMER LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR DORADO Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	400	L 168.00	L 67,200.00
3	MEDA1	MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR PLATA Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	400	L 156.00	L 62,400.00
4	MEDA1	MEDALLAS DE TERCER LUGAR DE 7CM CON DISEÑO, COLOR BRONCE Y PLACA DISEÑADA "CONDEPOR"	600	L 142.00	L 85,200.00
5	SET 1	SET DE TROFEOS DE 1ER. LUGAR DE 60 DE ALTO, 2DO. LUGAR 40 CM DE ALTO, 3ER. LUGAR 30 CM DE ALTO Y 4TO. LUGAR DE 20 CM DE ALTO. TODO CON SU RESPECTIVA PLACA DE RECONOCIMIENTO	10	L 4,150.00	L 41,500.00
6	TROF1	TROFED DE PRIMER LUGAR CON ALTURA DE 20 A 25 CM DE ALTO CON SU PLACA DE RECONOCIMIENTO	15	L 1,125.00	L 16,875.00
Condiciones:				Gran Total	L 276,045.00
Tiempo de Entrega: Inmediata				Descuento	L -
* Moneda: Moneda nacional-Lempiras				Subtotal	L 276,045.00
* Forma de pago: Crédito 30 Días				ISV (15%)	L 41,406.75
* Propuesta Valida: Validez por 15 Días				Valor total	L 317,451.75



PAGADO

## COTIZACIÓN

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Mayo del 2023

**Señores**  
**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**  
**CM-CONDEPOR-059-2023**  
**Presente**

Presentamos a su consideración los siguientes Productos, Equipos, Materiales y/o Servicios:

No.	Cantidad	Unidad de Empaque	Descripción	Precio Unitario	Exento	Precio Total
1	2	Unidad	Bandejas p/ premiación de eventos/ acero inox.	1,450.00		2,900.00
2	400	Unidad	Medallas de primer lugar de 7cm con diseño, color dorado y placa diseñada "CONDEPOR"	172.00		68,800.00
3	400	Unidad	Medallas de segundo lugar de 7cm con diseño, color plata y placa diseñada "CONDEPOR"	160.00		64,000.00
4	600	Unidad	Medallas de tercer lugar de 7cm con diseño, color bronce y placa diseñada "CONDEPOR"	145.00		87,000.00
5	10	Unidad	Set de trofeos de 1er. Lugar de 60 de alto, 2do. Lugar 40 cm de alto, 3er. Lugar 30 cm de alto y 4to. Lugar de 20 cm de alto. Todo con su respectiva placa de reconocimiento	4,155.00		41,550.00
6	15	Unidad	Trofeo de primer lugar con altura de 20 a 25 cm de alto con su placa de reconocimiento	1,128.00		16,920.00
7						
8						
				<b>Sub-Total Gravable:</b>		<b>281,170.00</b>
				<b>Sub-Total Exento:</b>		
				<b>15% I.S.V.</b>		<b>42,175.50</b>
				<b>GRAN TOTAL</b>		<b>323,345.50</b>



PAGADO

<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-059-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	18/05/2023 04:04:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	21/05/2023 04:04:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	21/05/2023 04:04:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 <a href="mailto:mrodriguez@condepor.gob.hn">mrodriguez@condepor.gob.hn</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
49101701	Medallas	<p>2 BANDEJAS PARA PREMIACIÓN DE EVENTOS DE ACERO INOXIDABLE, SEGÚN MUESTRA, TAMAÑO SUGERIDO 50cm X 30cm, 400 MEDALLAS DE METAL DE 7 cm DE DIÁMETRO CON DISEÑO ALUSIVO AL PRIMER LUGAR, COLOR DORADO EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE POSTERIOR UN ESPACIO PARA UNA PLACA DISEÑADA POR CONDEPOR SEGÚN MUESTRA, 400 MEDALLAS DE METAL DE 7 cm DE DIÁMETRO CON DISEÑO ALUSIVO AL SEGUNDO LUGAR, COLOR PLATEADO EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE POSTERIOR UN ESPACIO PARA UNA PLACA DISEÑADA POR CONDEPOR SEGÚN MUESTRA, 600 MEDALLAS DE METAL DE 7 cm DE DIÁMETRO CON DISEÑO ALUSIVO AL TERCER LUGAR, COLOR BRONCE EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE POSTERIOR UN ESPACIO PARA UNA PLACA DISEÑADA POR CONDEPOR SEGÚN MUESTRA, 10 SETS DE TROFEOS (1MER LUGAR TAMAÑO 60 cm DE ALTO, 2DO LUGAR 40cm DE ALTO, 3ER LUGAR 30 cm DE ALTO, 4TO LUGAR 20 cm DE ALTO) CADA UNO CON SU PLACA DE RECONOCIMIENTO SEGÚN MUESTRA, 15 TROFEO 1ER LUGAR, CON UNA ALTURA DE 20 A 25 cm DE ALTO CON SU RESPECTIVA PLACA SEGÚN MUESTRA.</p>	1

PAGADO



**REPÚBLICA DE HONDURAS  
ORDEN DE COMPRA No.060-2023**

HONDURAS

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

FORMA DGP  
PCEFD001  
SIAFI:

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2023

NUMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-080-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: ROCASB S, DE R.L DE C.V

RTN

CODIGO DE OBJ	PARTIDA No	CANT	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
29100			<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO</b>			
		1000	<b>ALIMENTACION</b> DESAYUNO: ENSALADA DE FRUTAS COMPUESTA POR TROZOS DE SANDIA, MELON, PAPAYA, BANANO Y MANZANA SERVIDO EN PLATO HONDO DE 12 OZ	29.40	29,400.00	
		1325	ALMUERZOS: DOS COMPLEMENTOS ( ENSALADA DE PAPAS/ PURE DE PAPAS/ ARROZ/ PAPAS FRIPAS/ TIPO DE PASTA ), UN TIPO DE CARNE (POLLO, CARNE DE RES ), ENSALADA VERDE, RODAJA DE PAN O DOS TORTILLAS Y REFRESCO NATURAL	86.98	115248.50	
		1325	CENAS: PLATO TIPICO (FRIOLES, MANTEQUILLA, QUESO, AGUACATE PLATANO, CARNE ASADA BY CHORIZO ), DOS TORTILLAS Y REFRESCO NATURAL.	86.98	115,248.50	
			CADA PLATO DE COMIDA TIENE QUE VENIR EMPACADO INDIVIDUAL- MENTE CON SUS RESPECTIVOS JUEGOS DE CUBIERTOS Y SE SERVILLETAS			259897.00
			15% Impo. s/v			38984.55
			NOTA: ESTOS ALIMENTOS SERAN UTILIZADOS EN LOS JUEGOS NACIO - NALES CODICADER 2023, QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS DEL 10- AL 18 DE JUNIO DE 2023			
			SOLICITA: LIC. DORIS OCAMPO			
			GERENCIA DE PROGRAMAS Y PORRECTOS DEPORTES Y RECREACION			
			MEMORANDUM GPP -059-2023			
			NOTA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 55/100			
			<b>TOTAL</b>			<b>298,881.55</b>

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	29100

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta clausula antifrude y prevención de la corrupción, según Circular STLCG-ONGCAE-AL-007-2023, "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) "Practicas coercitivas" significa hacer dafío o amenazar de hacer dafío o amenazar en hacer dafío, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dafíva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

d) "Extorsión o Instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevalendose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión, directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación Y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

! entre contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditorias por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**SOLICITANTE:**

LIC. DONIS OCAMPO  
GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEPORTES Y RECREACION

JUAN DANIEL ARIAS  
JEFE DE COMPRAS  
CONDEPOR

ING. EDUARD MARTINEZ ARGENTA  
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES CONDEPOR



LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR



Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM-119-2023

Original: Expediente de pago en Presupuesto

Copia: Proveedor

Copia: Almacén

Copia: Gerencia Administrativa

Copia: Compras





**ROCASB**  
INVESTMENTS

NICOLE JIMENEZ  
GERENTE  
ADMINISTRATIVO  
Tel. 8939-9655  
rocasb@outlook.com  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

**Ciente: CONDEPOR**

**Recibo No. 01**

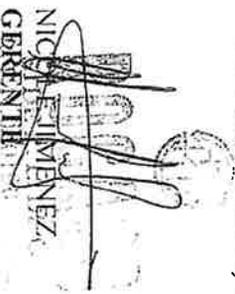
**RECIBO**

**Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**La cantidad de: Doscientos noventa y ocho mil  
ochocientos ochenta y un lempiras con cincuenta y cinco  
centavos (L. 298,881.55)**

**Por concepto de: Pago de factura No. 000-001-01-0000  
0137 por servicios de alimentación para los juegos  
deportivos codicader.**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023.**

  
NICOLE JIMENEZ,  
GERENTE

ADMINISTRATIVO  
ROCASB S. DE R.L.

**ACTA DE RECEPCION**

Por este Medio yo.

**SEBASTIAN AGUILERA**

Desempeñando el puesto de:

**OFICIAL DE MEDICINA DEPORTIVA**

Por la modalidad de CONTRATO doy fé, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

- 1000 DESAYUNOS
- 1325 ALMUERZOS
- 1325 CENAS
- QUE FUERON DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**
- 930 DESYUNOS
- 1245 ALMUERZOS
- 1245 CENAS
- ENTREGAS DEL 10 AL 18 DE JUNIO DEL 2023
- 15 DE JULIO 2023: 20 ALMUERZOS Y 20 CENAS
- 22 DE JULIO 2023: 20 DESAYUNOS, 20 ALMUERZOS Y 20 CENAS
- 29 DE JULIO 2023: 20 DESAYUNOS, 20 ALMUERZOS Y 20 CENAS
- 05 DE AGOSTO 2023: 20 ALMUERZOS 20 DESAYUNOS Y 20 CENAS
- 12 DE AGOSTO 2023: 10 DESAYUNOS, 20 ALMUERZOS Y 20 CENAS

.....ULTIMA LINEA.....

**ESTOS ALIMENTOS FUERON UTILIZADOS EN LOS JUEGOS CENTROMERICANOS DE CODICADER DEL 10 AL 18 DE JUNIO DEL 2023 Y DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS EN LOS GIMNASIOS DE CONDEPOR**

y suministrado por:

**ROCASB**

Orden de proceso

**CM-CONDEPOR-060-2023**

Para constancia firmo la presente a los 14 dias del mes de agosto del 2023.

Recibido:

Entregado:



**SEBASTIAN AGUILERA**  
**OFICIAL DE MEDICINA DEPORTIVA**



**ROCASB L. DE C.V.**  
R. T. N. 0801902927277  
Tel. 99860230

Cliente: CONDEPOR

Fecha de cotización: 20/05/2023

**CANTIDAD Y PRECIOS**

ART	DESCRIPCION	CANT	PRECIOUNIT	COSTOTOTAL
01	DESAYUNO	1000	L 29.40	L 29,400.00
02	ALMUERZO	1325	L 86.98	L 115,248.50
03	CENA	1325	L 86.98	L 115,248.50
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>259,897.00</b>
<b>ISV15%</b>				<b>38,984.55</b>
<b>TOTAL</b>				<b>298,881.55</b>

**DESCRIPCION OPCIONES DE MENU**

DESAYUNO: ENSALADA DE FRUTAS DE LA TEMPORADA

ALMUERZO: MENU VARIADO (OPCIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN)

CENA: PLATO TIPICO HONDUREÑO

**OPCIONES DE ALMUERZO:**

**1. OPCION 1**

- Pechuga de pollo a la plancha
- Arroz a la jardinera
- Ensalada griega

**2. OPCION 2**

- Pollo a la parrilla
- Puré de papa
- Ensalada de lechuga primavera

**3. OPCION 3**

- Churrasco de res
- Vegetales salteados
- Ensalada de papa

**4. OPCION 4**

- Fajitas de pollo teriyaki
- Arroz con cebollina
- Pepino con tomate y maíz

**5. OPCION 5**

- Salpicón de res
- Arroz blanco
- Ensalada de lechuga mixta

**6. OPCION 6**

- Pollo con chimichurri
- Pasta con vegetales
- Ensalada griega

**7. OPCION 7**

- Fajitas de res con vegetales
- Arroz con perejil
- Ensalada de lechuga primavera

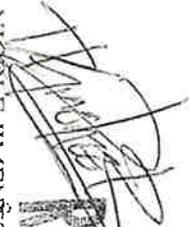
**DESCRIPCION CENA:**

**Plato típico incluye,** Frijoles fritos, plátano maduro, aguacate, queso, mantequilla, carne asada y chorizo.

**OBSERVACIONES:**

- ✓ Menú definitivo será elegido por el coordinador del evento una vez sea aprobada la cotización.
- ✓ El menú de almuerzo y cena incluye dos tortillas y refresco natural.
- ✓ Todos nuestros platos van servidos en bandejas individual y empacados con su respectivo juego de cubiertos.
- ✓ Cotización sujeta a confirmación.

**ATENTAMENTE**

  
  
**ROCASB**  
NICOLE JIMENEZ DE R. L. DE C.V.  
R.T.N. 080198221277  
GERENTE Tel: 3505-0230  
ADMINISTRATIVO  
ROCASB S. DE R.L.



## COTIZACION

Se presenta la siguiente cotización con lo solicitado, el precio de la misma tendrá una vigencia de un mes a partir de la fecha enviada.

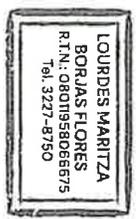
CLIENTE: CONDEPOR  
 FECHA DE EVENTO: 20 de MAYO DEL 2023

**DETALLE MENU:**

Desayuno – Ensalada de frutas mixtas  
 Almuerzo – 1 carne, 2 complementos, tortillas o panecillo y refresco natural  
 Res o Pollo pendiente a confirmar según la recomendación del chef.  
 Complementos: arroz, yuca, vegetales, tajadas, puré de papa, papa salteada, papas fritas, ensalada de papa, espaguetis, pasta fría entre otros.  
 \*menú pendiente por confirmar según elección del cliente.  
 Cena – Plato típico  
 Frijoles fritos o guisados, tajadas de mínimo verde, 1 tipo de carne o embutido, queso, mantequilla y aguacate, incluye tortillas y refresco natural.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
1	Desayuno	1000	34.78	34,780.00
2	Almuerzos	1325	95.65	126,736.25
3	Cena	1325	95.65	126,736.25
<b>Subtotal</b>				<b>288,252.50</b>
<b>15% ISV</b>				<b>43,237.87</b>
				<b>331,490.37</b>

LOURDES FLORES  
 GERENTE DE VENTAS



La sazon de Lobo  
 Res. Villa Foresta Carretera al sur  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Tel. 8752-6415

# HONDURAS BUSINESS COMPANY

Cliente: Comisión Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación  
(CONDEPOR)

Fecha cotización: 21 de mayo de 2023

- Descripción Menú:

**DESAYUNO**

Menú: Bowl de frutas de la temporada

**OPCIONES ALMUERZO**

Menú: 1 carne, 1 complemento, 1 ensalada.

Incluye, refresco natural y tortillas

**CENA**

Menú: Cena típica.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	COSTO
DESAYUNO	1000	43.48	43,480.00
ALMUERZO	1325	104.35	138,263.75
CENA	1325	104.35	138,263.75
		SUBTOTAL	320,007.50
		ISV	48,001.13
		<b>TOTAL</b>	<b>368,008.63</b>

\*Cotización válida por 5 días hábiles.

  
MELANY PINEDA

GERENTE GENERAL

HONDURAS BUSINESS COMPANY



Expediente	CM-CONDEPOR-060-2023*
Entidad	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	18/05/2023 04:35:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/05/2023 04:36:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/05/2023 04:36:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olimpica
Valor Pliegas	Lps. 0.00
Contacto	Marta Cecilia Rodríguez Retancourth 22310837 mrodriguez@condenpor.gub.hn

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Descripción en Español	Responsabilidades	Cantidad por Lote
<p>93131608    Servicios de suministro de alimentos</p>	<p>ALIMENTACIÓN: 1325ALMUERZOS 1325 CENAS, LUNO DESAYUNOS, MENU DESAYUNO, ENSALADA DE FRUTAS COMPUESTA POR TROZOS DE SANDIA, MELÓN, PAPAYA, BAYAMO Y MANZANA SERVIDOS EN PLATO HONDO DE 12 OZ, ALMUERZOS: DOS COMPLEMENTOS (ENSALADA DE PAPAS/ FRIJOS/TIPO DE PASTA) , UN TIPO DE CARNE (POLLO, CARNE DE RES), ENSALADA VERDE, RODAJA DE PAN O DOS TORTILLAS Y REFRESCO NATURAL, CENAS: PLATO TRIPICO (FRIOLES, MANTEQUILLA, QUESO, AGUACATE, PLATANO, CARNE ASADA, Y CHORIZO), DOS TORTILLAS Y REFRESCO NATURAL, CADA PLATO DE COMIDA TIENE QUE VENIR EMPACADO INDIVIDUALMENTE, CON SUS RESPECTIVOS JUEGOS DE CUBIERTOS Y SERVILLETAS.</p>	1

No se pudieron adjuntar



transparencia ✓

HONDURAS

### REPUBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-064-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEF001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 11 DE MAYO DE 2023  
NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-064-2023  
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: ARTISTA JOSUE VENEGAS.  
L.

RTN	0801199511037
-----	---------------

NÚMERO DE COTIZACIÓN: S/N

CODIGO DE OBJ.	PARTIDA No.	CANT.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
				Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
23100	1	1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES MANO DE OBRA DE PINTADA DEL CONTORNO INTERIOR DEL ESTADIO NACIONAL (400MTS x 1.40MTS) CON DISEÑO DE BANDERA, LETREROS DE CONDEPOR Y LOGOS DE DISEÑOS ARTISTICOS. <b>SUB TOTAL</b> 15% Impto. S/V <b>NOTA:</b> ESTAS MANO DE OBRA ES UTILIZADA EN EL DISEÑO Y PINTADO DE LOS MURALES ARTISTICOS EN EL INTERIOR DEL MURO DE LA CANCHA DEL ESTADIO JOSE DE LA PAZ HERRERA. <b>SOLICITA:</b> SIPRIANO SALGADO, SUB-GERENTE DE INSTALACIONES CONDEPOR. <b>SON:</b> CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. <b>TOTAL</b>	50,000.00	50,000.00	50,000.00
				50,000.00		

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	12	99	11	00	00	05	23100

PAGADO

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal  
1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Practica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o
  - b) "Practicas coercitivas" significa hacer dafio o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o
  - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por
  - d) "Extorsión o instigación al delito" quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en
  - e) "Tráfico de Influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendose de cualquier situación derivada de su relación personal con
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez
5. El ente contratante tendra el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros
- Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

*[Handwritten signature]*

- 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral
- 2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

SÍPRIANO SALGADO  
SUBGERENTE DE INSTALACIONES  
CONDEPOR



Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023. MEMORANDUM-CONDEPOR-119-2023.

DANILO ARIAS  
JEFE DE COMPRAS DE CONDEPOR



LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

PAGADO

# JOSUE DAVID VENEGAS MANCHAME

ARTISTA / PINTOR

Aldea Santa Rosa, calle principal, casa 4, Bloque N-1, Domicilio propio contiguo a la finca Ramirez Folgar

Cel.:8885-7726, Email:jvartista95@gmail.com

RTN:08011995110379

CAI: E1C0B8-08A6D0-C547B5-42C6E3-9A2014-21

Día	Mes	Año
24	Agosto	2023

FACTURA N° 000-001-01-00000217

Cliente: CONDEPOR

RTN.: 08019022389321

Dirección: Villa Olimpica

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCY REB OTORGADAS	TOTAL
1	Mano de obra por la Pintada del Contorno interior del Estadio Nacional (400mts X 1.40mts) Con diseño de la bandera, Letreras de Condepor, Logos y algunos diseños Artísticos.	50,000		50,000.00
<b>PAGADO</b>				
La Factura es beneficio de todos "Exijala"				TOTAL L. 50,000.00

**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

No. Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 No. Constancia de Registro de Exoneraciones: \_\_\_\_\_  
 No. Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

FECHA LIMITE DE EMISION: 08/01/2024  
 Rango Autorizado: Tal. de 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000202  
 Original: Cliente / Copia: Emisor / Multi: Emisor



Firma: Josue Venegas  
 Cantidad en Letras: Cincuenta mil Cero y 00/100 Avos

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	50,000.00
Importe Gravado 18% L.	
Importe Gravado 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
TOTAL A PAGAR L.	50,000.00

S.S.R.V. MULTIPLES ARTEGRAFICO / ERNESTINA Y. CRUZ B RTN 06051976006072 - Tel: 2238-6954 No. CERTIFICACION 9231-21-10500-90

## RECIBO

Recibí de la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de L.50,000.00 (Cincuenta mil lempiras exactos) por concepto de pago de factura No.000-001-01-00000217, por mano de obra de pintura de murales artísticos.

se extiende el siguiente recibo a los 24 días del mes de agosto del año 2023



*Josue Venegas*

**JOSUE DAVID VENEGAS MANCHAME**

**0801-1995-11037**

**Tel.9536-0253**

PAGADO

### ACTA DE RECEPCION

Por este Medio yo. SIPRIANO SALGADO  
Desempeñando el puesto de: SUBGERENTE DE INSTALACIONES

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido  
de conformidad y en buenas condiciones el articulo o servicio que a continuacion detallo:

1 MANO DE OBRA D PINTADA DEL CONTORNO INTERIOR DEL ESTADIO NACIONAL (400MTSx1.40MTS) CON DISEÑO DE BANDERA, LETREROS DE CONDEPOR, Y LOGOS DE DISEÑOS ARTISTICOS

.....:UL:.....

.....:UL:.....

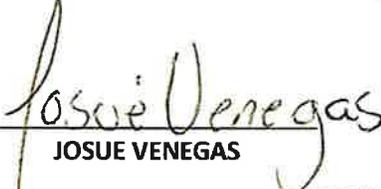
El cual fue solicitado para: ESTA MANO DE OBRA ES UTILIZADA EN EL DISEÑO Y PINTADO DE LOS MURALES ARTISTICOS EN EL INTERIOR DEL MURO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL ESTADIO JOSE DE LA PAZ HERRERA  
y suministrado por: JOSUE VENEGAS

Para constancia firmo la presente a los 26 dias del mes de mayo de 2023.

Recibido:

Entregado:

  
**SIPRIANO SALGADO**  
SUBGERENTE DE INSTALACIONES  
COMISION NACIONAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS HONDURAS, C.A.

  
  
**JOSUE VENEGAS**  
**ARTISTA**  
**JOSUE VENEGAS**

## COTIZACION

Mano de obra por la pintada del contorno interior del estadio nacional (400mts x 1.40mts) con diseño de la bandera, letreros de CONDEPOR, logos y algunos diseños artísticos.

Tiempo de elaboración es de 10 días

CLIENTE: CONDEPOR

**TOTAL LPS: 50,000.00**



**Firma: Josué Venegas**

0801-1995-11037

RTN: 0801-1995-11037



**Fecha: 8/05/2023**

*Cotización*



CLIENTE: CONDEPOR

Costo de mano de obra lps 60,000

Pintura del estadio nacional diseño de la bandera y letras.

**GRAN TOTAL LPS: 60,000**

8/05/2023

**Firma: Moisés Ponce**

**0801-1989-13390**

# COTIZACION



**CLIENTE: CONDEPOR**

El colectivo Hijos del Sol

El costo de mano de obra por pintar con murales (GRAFITIS) en el contorno interior del estadio nacional Lps 62,000.00

**GRAN TOTAL LPS:**

**62,000.00**

**FIRMA MARVIN ANDINO**

**0801-1986-07648**

**8/05/2023**

# ONCAE || HonduCompras

Normativa      Compradores Institucionales      Búsqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-064-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	05/05/2023 10:15:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	09/05/2023 04:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	09/05/2023 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepqr.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
82151501			
	Descripción en Español	Especificaciones	
	Servicios de pintores	MANO DE OBRA DE PINTADA DEL CONTORNO INTERIOR DEL ESTADIO NACIONAL (400MTSX1.40 MTS) CON DISEÑO DE BANDERA LETREROS DE CONDEPOR Y LOGOS DE DISEÑOS ARTÍSTICOS.	



### REPÚBLICA DE HONDURAS ORDEN DE COMPRA No. CM-CONDEPOR-065-2023

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

FORMA DGP
PCEFD001
SIAFI:

SE EMITE ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

LA CUAL DETALLA EL PROCESO DE COMPRA SIGUIENTE:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEGUCIGALPA M. D. C. 25 DE MAYO DEL 2023

NÚMERO DE PROCESO: CM-CONDEPOR-065-2023

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: INVERSIONES GINGERS S. DE R.L. DE C.V.

PLAZA SAN FRANCISCO, BARRIO LA RONDA, FRENTE A CUARTEL SAN FRANCISCO, CALLE PRINCIPAL.

RTN 08019020223525

NÚMERO DE COTIZACIÓN: 0000333

CANT.	PARTIDA No	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS		
			Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
<b>PRENDAS DE VESTIR</b>					<b>20,400.00</b>
20	1	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR AMARILLAS, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
20	2	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROJO, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
20	3	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR AZUL OSCURO, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
20	4	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR VERDE CLARO, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
20	5	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR ANARANJADO, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
20	6	CHALECOS PARA PRACTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROSADO, TALLAS 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	170.00	3,400.00	
<b>SUB TOTAL</b>				20,400.00	
<b>15% Imppto. S/V</b>				3,060.00	
NOTA: ESTOS CHALECOS SERAN UTILIZADOS EN EL EVENTO DEPORTIVO CODICADER, EL CUAL ESTA SIENDO REALIZADO POR CONDEPOR DESDE EL 12 AL 18 DE JUNIO DEL 2023 SOLICITA: DORIS OCAMPO, GERENTE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS Y RECREACION. MEMORÁNDUM JFNFA No. 036-2023 SON: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS					
<b>TOTAL</b>					<b>23,460.00</b>

La estructura presupuestaria que se afectará para efectuar el pago de las compras que se están realizando es la siguiente:

INST.	GA	UE	FTE	ORG.	PROG.	SUBP RG.	PROY.	ACT/ OBRA	OBJETO
413	1	1	11	1	11	00	00	02	32310

**Observaciones:** En cumplimiento al Artículo No.102 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales del Ejercicio Fiscal 2023, se adjunta cláusula antifraude y prevención de la corrupción, según Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023. "CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCION DE LA CORRUPCION" El proveedor, contratista o consultor esta obligado a observar las mas estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

a) **"Practica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que , interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.

b) **"Practicas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño o amenazar en hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.

c) **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

d) **"Extorsión o instigación al delito"** quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero.

2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.

4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.

2. Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.

3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.

4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

SOLICITANTE:

LIC. DORIS OCAMPO  
GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DE DEPORTES Y RECREACION



Se firma la presente en base a la delegación efectuada mediante MEMORANDUM-CONDEPOR-011-2023, MEMORANDUM -119-2023

JUAN DANIEL GARRAS  
JEFE DE COMPRAS  
CONDEPOR  
HONDURAS, S. A.



*[Handwritten signature]*

LIC. MARTA RODRIGUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
CONDEPOR

- Original: Expediente de pago en Presupuesto
- Copia: Proveedor
- Copia: Almacén
- Copia: Gerencia Administrativa
- Copia: Compras

PAGADO





EPSON

SAMSUNG

ComfortStar

LG



Canon



lenovo



# INVERSIONES GINGERS S. DE R.L.

NUESTRO COMPROMISO ES ATENDER SU OFICINA.

**RECIBO N° 0000524**

DIA	MES	AÑO
03	AGOSTO	2023

**POR LPS. 23,460.00**

Efectivo

Cheque

RECIBI DE LA: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

LA CANTIDAD DE: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS.

POR CONCEPTO DE: PAGO POR LA VENTA DE CIENTO VEINTE (120) CHALECOS DEPORTIVOS PARA ENTRENAMIENTO TALLAS; SMALL, MEDIUM Y LARGE. SEGÚN FACTURA No. 000-001-01-00000524, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023.

**Banco:** \_\_\_\_\_

<b>Saldo Anterior</b>	
<b>Abono</b>	
<b>Saldo Pendiente</b>	

  
 Firma y Sello  S. DE R. L.



**ACTA DE RECEPCION**

Por este Medio yo. SEYDI SUAZO

Desempeñando el puesto de: ENCARGADA DE ALMACÉN

Por la modalidad de CONTRATO doy fe, de que he recibido de conformidad y en buenas condiciones el artículo o servicio que a continuación detallo:

120 CHALECOS DEPORTIVOS PARA ENTRENAMIENTO DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

20 COLOR AMARILLO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

20 COLOR ROJO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMAL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

20 COLOR VERDE CLARO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

20 COLOR AZUL OSCURO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

20 COLOR ANARANJADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

20 COLOR ROSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE

**OBSERVACIÓN:** TODOS LOS CHALECOS INCLUYEN EL LOGO DE CONDEPOR EN LA PARTE FRONTAL

El cual fue solicitado para: ESTOS CHALECOS FUERON UTILIZADOS EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS, NACIONALES CODICADER QUE SE LLEVARÁN A CABO DESDE EL 12 AL 18 DE JUNIO

y suministrado por: INVERSIONES GINGERS S. DE R.L. DE C.V.

Ordenado a Pagar CM-CONDEPOR-065-2023

Para constancia firmo la presente a los 25 días del mes de mayo de 2023.

Recibido por:

Entregado por:

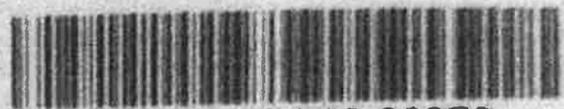
  
SEYDI SUAZO  
Encargada de Almacén  
HONDURAS

  
INVERSIONES GINGERS S. DE R.L.  
INGERS

PAGADO



### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-28976

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES GINGERS S. DE R.L. DE C.V.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019020223525**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-28976 en fecha 29/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416598803 de fecha 29/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones
- ETAX: NO existen registros de Deudas.

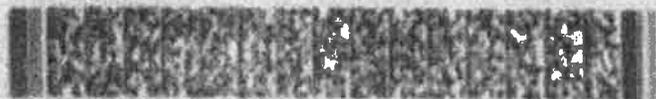
Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 29/08/2023 hasta 27/09/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ello se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

PAGADO



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar la validez e integridad de los datos en la dirección <http://constancias.gob.cr/>, ingresando el número 151-23-10500-28976 al momento de consultar y validar los datos.







Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CM-CONDEPOR-065-2023
<b>Entidad</b>	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	18/05/2023 11:00:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	21/05/2023 11:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	21/05/2023 11:00:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Complejo Deportivo José Simón Azcona, villa Olímpica
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marta Cecilia Rodríguez Betancourth 22310837 mrodriguez@condepor.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

ID	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
53103101	Chalecos de caballero	20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR AMARILLO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, 20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROJO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, 20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR VERDE CLARO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, 20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR AZUL OSCURO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, 20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ANARANJADO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, 20 CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROSADO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE, ELABORADOS EN NYLON, EN LA PARTE FRONTAL DE ESTAMPARÁ DE MANERA SERIGRAFADO EL LOGO DE CONDEPOR Y EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR SERIGRAFADO LA PALABRA CONDEPOR.	1

**COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
CONDEPOR**

**PEDIDO**

**MATERIALES, REPUESTOS Y SUMINISTROS**

**A: COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**OBJETO: 32310**

**FECHA: 18/5/2023 PEDIDO No. CM-CONDEPOR-065-2023**

SIRVASE PROVEER AL PROGRAMA: 11 LUGAR: TEGUCIGALPA M.D.C.  
LOS MATERIALES, REPUESTOS Y SUMINISTROS DETALLADOS COMO SIGUE:

No.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
1	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR AMARILLO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
2	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROJO , TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
3	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR VERDE CLARO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
4	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR AZUL OSCURO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
5	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ANARANJADO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
6	CHALECOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS, COLOR ROSADO, TALLAS: 5 SMALL, 10 MEDIUM, 5 LARGE	20	C/U	
	<b>ELABORADOS EN NYLON, EN LA PARTE FRONTAL DE ESTAMPARÁ DE MANERA SERIGRAFIADO EL LOGO DE CONDEPOR Y EN LA PARTE TRA- SERA SUPERIOR SERIGRAFIADO LA PALABRA CONDEPOR.</b>			
	<b>NOTA: ESTOS CHALECOS SERÁN UTILIZADOS EN EL EVENTO DEPORTIVO CODICADER, EL CUÁL ESTÁ SIENDO REALIZADO POR CONDEPOR, DEL 10 AL 18 DE JUNIO DE 2023.</b>			
	<b>SOLICITA: LIC. DORIS OCAMPO, GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYEC- TOS DE DEPORTES Y RECREACIÓN.</b>			

SOLICITADO POR:

**LIC. DORIS OCAMPO**  
**GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE**  
**DEPORTES Y RECREACIÓN**



**DANILO ARIAS**  
**JEFE DE COMPRAS**

